



Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

f foro fiscal

I B E R O A M E R I C A N O



TEMA CENTRAL

La Política Tributaria frente al impacto de la crisis internacional
Desarrollo Organizacional y modelos organizativos de las Administraciones Tributarias

ENTREVISTA

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, jefe del Servicio de Administración Tributaria, México

ANÁLISIS COMPARATIVO

Medidas de política fiscal adoptadas en los países de América Latina
para afrontar la crisis financiera internacional

BIBLIOGRAFÍA

CRÓNICAS Y NOTICIAS

NUESTRA RED

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1º Semestre

2009

Número 8

COMITÉ DE REDACCIÓN

Editores de Sección

TEMA CENTRAL

Pablo Porporatto

Domingo Carvajo

Mara Lucia Monteiro Viera

ENTREVISTA

Flora Castillo Contreras

ANÁLISIS COMPARATIVO

Alan Peñaranda

BIBLIOGRAFÍA

Carol Marinoli

CRÓNICAS Y NOTICIAS

Jhonny Ramírez De Los Santos

NUESTRA RED

Mara Lucía Monteiro y José Tostes

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Pablo Porporatto

Coordinación Comité

M. Marcela Muñoz Foglia

Coordinadores Generales

Alan Peñaranda Iglesias

Bárbara Silvar Formoso

PÁGINAS AMIGAS

www.agenciatributaria.es

www.ceddet.org

www.ciat.org

www.eurosocialfiscal.org

www.ief.es

www.uned.es

CONTACTAR

raam@ief.meh.es

SUMARIO

EDITORIAL

3

PRIMERA PARTE:

TEMAS CENTRALES. COLABORACIÓN

La Política Tributaria frente al impacto de la Crisis Internacional.

4

Relatoría del Foro: La Política Tributaria Frente al Impacto de la Crisis Financiera Internacional

9

Desarrollo Organizacional y Modelos Organizativos de las administraciones tributarias

17

ENTREVISTA

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. *Jefe del Servicio de Administración Tributaria, México.*

24

ANÁLISIS COMPARATIVO

Medidas de política fiscal adoptadas en los países de América Latina para afrontar la crisis financiera internacional

27

BIBLIOGRAFÍA

34

SEGUNDA PARTE:

CRÓNICAS Y NOTICIAS

37

NUESTRA RED

46

ACTIVIDADES FORMATIVAS

57



La presente publicación pertenece a la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-Non comercial-Sin obras derivadas 3.0 España. Por ello se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta revista siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>. Para cualquier notificación o consulta escriba a redes@ceddet.org.

La Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y las entidades patrocinadoras no se hacen responsables de la opinión vertida por los autores en los distintos artículos.





Editorial

El que la crisis económica se haya asentado a nivel internacional y alcanzado a los países de América Latina y el Caribe, que ella haya avanzado con gran intensidad y rapidez, son realidades que a estas alturas no admiten mayor discusión. Sin embargo, aún se plantean muchas interrogantes sobre ella como: ¿cuáles han sido sus orígenes o causas?; ¿si la crisis ya ha tocado fondo? o ¿si aún debemos esperar más de sus nocivos efectos en nuestras economías, con el cierre de más empresas y, en definitiva, un aumento en el nivel de desempleo, con todas las consecuencias sociales que ella acarrea?. Diversas son las respuestas que al respecto podemos encontrar, dependiendo de la realidad de cada país y de si nuestro interlocutor, es más o menos optimista sobre la materia.

A pesar de la existencia de varios aspectos pendientes de resolver, en ésta, la octava edición del Boletín de la RAAM, hemos decidido analizar aquellos aspectos de la crisis que más se nos aproximan o pueden aproximarse a nuestro quehacer en las administraciones tributarias, esto es “las medidas de política fiscal, en especial las tributarias, adoptadas por los diversos países de América Latina y el Caribe para afrontar la crisis financiera internacional”. Para ello, contaremos con un documento inicial preparado por la CEPAL sobre *El papel de la política tributaria frente a la crisis global*, elaborado por los expertos Juan Carlos Gómez Sabaini y Juan Pablo Jiménez; como así, también, con un análisis comparativo de las medidas implementadas a la fecha por tales países, de acuerdo a la información proporcionada por nuestros corresponsales en los diversos estados.

Al efecto, resultará de mucho interés la relatoría del Foro de Debate que sobre el mismo tema hemos mantenido entre los miembros de la RAAM y las conclusiones que él arroja, producto de la exposición que cada integrante ha aportado, según la visión que de la realidad de su propio país tengan sobre la materia, al margen de la posición oficial adoptada por los diversos Gobiernos. De ellas podremos advertir que todos los Estados han reaccionado contra la crisis, que las herramientas mayoritariamente empleadas se refieren al aumento del gasto público e incrementos de beneficios fiscales. Tales medidas muchas veces han resultado precipitadas, sin tender a corregir las distorsiones

de la economía, que han dado lugar a la crisis, ni se vislumbran decisiones estratégicas hacia el futuro. En cuanto a las administraciones tributarias, advertimos que su función ha sido la de implementar las políticas económicas en cuanto tienen trascendencia tributaria, sin que existan mayores estudios o recomendaciones que traten de los efectos de la crisis en la gestión de dichas administraciones.

Por otro lado, se ha elegido también como tema central el Desarrollo Organizacional y los Modelos Organizativos de las administraciones tributarias, en donde la base de la discusión o del análisis gira en torno al o a los criterios en base a los cuales deben estructurarse las administraciones tributarias, para lograr de la manera más eficaz y eficiente sus funciones y objetivos. En este aspecto, cabe destacar que la estructura administrativa no debe ser un fin en sí mismo, sino un medio para que la Administración desarrolle sus actividades de la manera indicada. Por ello, el ensayo incluido en el texto del presente boletín, nos proporcionará las herramientas necesarias para decidir acerca de los criterios que pudieren resultar más apropiados en nuestras propias administraciones, y determinar así una estructura territorial, funcional por impuestos, o por tipo de contribuyentes o emplear criterios mixtos. También se hace referencia a las tendencias y evolución que sobre la materia se han dado en los diversos países.

En la sección de entrevista, compartiremos la visión que don Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México, tiene acerca de los logros de la institución que dirige, de los desafíos que enfrenta, del rol de los impuestos, de la crisis y de los proyectos que se ha propuesto implementar de aquí al año 2012.

Como siempre se contará con las secciones tradicionales como Nuestra Red, en donde se incluye la relatoría del foro que sobre *Planificación Estratégica de la Fiscalización*, se mantuvo a finales del año recién pasado. Se incluye también la sección de Actividades Formativas en la que además de la información de rigor se anuncia un nuevo proyecto en el que se encuentran involucrados los integrantes de la RAAM.

MA. MARCELA MUÑOZ FOGLIA/ SII CHILE



Juan Carlos Gómez Sabaini



Juan Pablo Jiménez

Temas Centrales

El papel de la política tributaria frente a la crisis global¹

JUAN CARLOS GÓMEZ SABAINI
JUAN PABLO JIMÉNEZ

La crisis financiera ha impactado significativamente en América Latina, transmitiéndose por todos los canales a través de los cuales las economías latinoamericanas se relacionan con el resto del mundo, como son el comercio, los flujos de capital, las remesas y la inversión extranjera directa. Esto genera distintos impactos negativos en las economías de la región, que se manifiestan en forma simultánea en varios efectos, entre los que cabe destacarse una disminución en sus ingresos fiscales.

Aunque el actual panorama de las cuentas públicas y la política fiscal de la región exhiben innegables mejorías respecto a lo observado en crisis anteriores, ciertos aspectos alertan sobre la capacidad de los sectores públicos para enfrentar esta crisis. Mientras que en el período 2006–2007 varios países de la región se encontraban con superávits gemelos (en cuenta corriente y en las cuentas fiscales), en el 2008 esta situación comenzó a cambiar y la mayoría de los países pasaron a tener déficit gemelos, los cuales se espera que sean más acentuados en el 2009.

La incertidumbre que generan las crisis y las limitaciones a la hora de predecir los efectos de las mismas exigen una revisión detallada de la forma en que estas se desarrollan y afectan a la economía. El presente ejercicio intenta analizar a través de que canales la actual crisis internacional repercute en la recaudación tributaria de la región, a fin de esclarecer la situación en que se encuentra cada país en esta materia.

Los efectos de la crisis internacional en la recaudación de ingresos en la región difieren de país en país y la envergadura de las consecuencias recaudatorias que experimente cada uno de ellos dependerá no sólo de las características propias de la crisis sino también de las de sus sistemas tributarios y más espe-

¹ El presente artículo está basado en el documento "El papel de la política tributaria frente a la crisis global: consecuencias y perspectivas" de los mismos autores y presentado en el Foro Unión Europea–América Latina y el Caribe "Las políticas fiscales en tiempo de crisis: volatilidad, cohesión social y economía política de las reformas" que se llevó a cabo el 19 y 20 de mayo en Montevideo.

cíficamente de la estructura pertinente, del nivel de recaudación y de las diversas fuentes de financiamiento corriente utilizadas.

Para definir en qué manera la crisis actual afectará la recaudación tributaria, es importante partir del conocimiento de que se trata de una perturbación externa transmitida a través de todos los canales mediante los cuales las economías latinoamericanas se relacionan con el resto del mundo. Debido a esta particularidad, sus principales efectos en la región han sido la caída del comercio internacional, tanto en cuanto a sus exportaciones y sus importaciones así como en la pérdida de los términos de intercambio; la marcada restricción del acceso a los mercados de capital; la reducción del monto de remesas recibidas y la disminución de las corrientes de inversión extranjera directa. A su vez, ello ha afectado indirectamente la actividad económica interna, disminuyendo el nivel de consumo y las utilidades empresarias. ¿Qué relación hay entre estos efectos y la recaudación tributaria? ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento más sensibles en estas circunstancias?

Debe diferenciarse, en primer lugar, a los países con altos niveles de dependencia a ingresos fiscales provenientes de la explotación de recursos básicos, tales como Venezuela, México, Ecuador y Colombia respecto a la producción de petróleo, Bolivia con el gas, Chile y Perú con la minería, y Argentina con los bienes agrícolas. Luego de haber observado niveles cercanos a sus récords históricos, los precios de los productos básicos han comenzado a caer significativamente impactando en los niveles de recaudación de esos países.

En segundo lugar, la recesión de las economías desarrolladas y la significativa desaceleración de los países de la región tienen un impacto negativo sobre los flujos de comercio, por lo que ya se observa un impacto inicial e inmediato en los impuestos a las importaciones con reducciones que operan en torno al 20% respecto del año anterior.

En tercer lugar, se espera una baja en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado a causa de la reducción del consumo privado, tanto por los propios residentes como por el menor flujo turístico y por la disminución significativa en el nivel de remesas enviado por nacionales radicados en otros países.

En cuarto lugar, la contracción del crédito tanto consumidores como sectores productivos así

como el creciente grado de incertidumbre está provocando una postergación en las decisiones de inversión en una amplia gama de actividades, dando lugar a una pérdida de ingresos laborales y de beneficios empresarios. Ello genera un impacto en los ingresos públicos de manera inmediata en lo que hace a los impuestos sobre planillas o sobre ingresos del trabajo y, de manera diferida, a través de menores anticipos en lo que hace a los beneficios empresarios.

Por último, es evidente que frente a estas condiciones económicas y financieras se produzca una cierta retracción y aumento del incumplimiento en el pago de los impuestos.

En consecuencia, una estimación efectuada en el Balance Preliminar de la Economía de la CEPAL, actualizada para el presente artículo, proyecta una caída promedio de 3,4 puntos porcentuales del PIB respecto a los ingresos públicos provenientes de la explotación de productos básicos y un 0,5% del PIB para el resto de los ingresos en alrededor, con amplia variabilidad entre países.

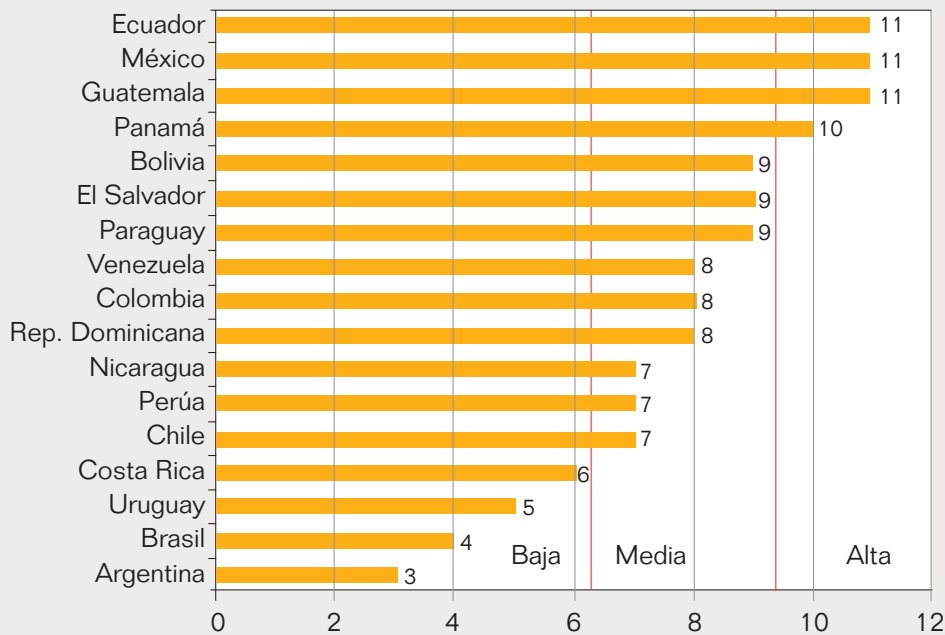
Para tener mayor claridad de cómo afectará la crisis a cada país se elaboró un coeficiente que mide la exposición tributaria de cada uno de ellos, el cual establece un orden de los países que sufrirán mayores pérdidas de recursos debido a la crisis.

Las características del sistema tributario que se consideraron en el análisis fueron las siguientes:

- 1 La participación de los recursos naturales en los ingresos corrientes.
- 2 El nivel total de la carga tributaria
- 3 La participación del impuesto a las importaciones
- 4 La importancia del IVA en el total de los recursos
- 5 El coeficiente de productividad del IVA
- 6 El monto de remesas del exterior respecto al PBI
- 7 La importancia de los aportes y contribuciones a la seguridad social
- 8 La participación del impuesto a la renta societaria en el total de recursos tributarios.

Considerando cada una de estas ocho variables se agrupó a los países en tres niveles según su nivel de exposición (alta, media, baja), utilizando para ello como criterio de segmentación –en la medida que el indicador lo permitiese– un valor de +/- 20% del promedio simple regional, utilizando para ello datos del año 2007.

GRADO DE EXPOSICIÓN RELATIVA DE LA RECAUDACIÓN FRENTE A LA CRISIS



Fuente: elaboración propia en base a datos de CEPAL

Según el ejercicio realizado los países más expuestos son Ecuador, Guatemala, México y Panamá, países que reúnen las tres características que se consideraron de mayor relevancia dentro del análisis: dependencia de los ingresos por explotación de recursos naturales, rigidez político-institucional a la hora de aplicar reformas tributarias, y un significativo peso de los impuestos a las importaciones dentro de los recursos tributarios (con la excepción de México). Le siguen el grupo de países de exposición media entre los que están el Estado Plurinacional de Bolivia, Paraguay, El Salvador, Colombia, la República Bolivariana de Venezuela, Chile, Nicaragua, Perú y República Dominicana, y por último los países de menor exposición son Costa Rica, Uruguay, Brasil y Argentina.

En cuanto a la recomendación de medidas, en líneas generales, el desafío de política fiscal consistirá en administrar la inevitable caída de la recaudación, protegiendo ciertos gastos (en educación, salud, protección social, infraestructura) que son vitales para evitar un aumento de la pobreza y sentar las bases para el crecimiento a futuro. En la práctica, el espacio de maniobra fiscal varía mucho de país a país y dependerá de la existencia de ahorros acumulados en los buenos tiempos, del grado de rigidez del gasto, de la duración de la crisis y del espacio para endeudarse prudentemente.

Como respuesta a la crisis, los gobiernos han aumentado gastos (proyectos de inversión) y al mismo tiempo rebajado impuestos o aumentado subsidios. En ese sentido, resulta interesante apuntar que sólo algunos países han impuesto restricciones o aumentado aranceles a las importaciones. En cuanto a la política tributaria, se puede destacar que ocho países han anunciado rebajas en el impuesto a la renta personal (de los cuales, dos son transitorios) e igual número de países disminuyeron el tributo a la renta de las sociedades (en este caso, tres son transitorios) (Tabla !)

Como la diversidad de circunstancias que afectan a los países de la región torna imposible efectuar recomendaciones de política tributaria que puedan ser de aplicación generalizada, se presenta a continuación algunas orientaciones que se cree deben tenerse en cuenta a la hora de aplicar medidas en respuesta a la crisis.

Cabe mencionar que las medidas orientadas a aumentar el gasto tienen mayor potencial que aquellas basadas en una disminución de impuestos, ya que mientras las primeras implican un aumento directo de la demanda, las segundas generan un aumento del ingreso disponible del sector privado que, en una coyuntura tan incierta como la que se enfrenta es altamente probable que se ahorre en una proporción elevada.

TABLA 1. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (18 PAÍSES): PRINCIPALES MEDIDAS FISCALES PARA ENFRENTAR LA CRISIS

| | Argentina | Bolivia (Estado Plurinacional de) | Brasil | Chile | Colombia | Costa Rica | Ecuador | El Salvador | Guatemala | Honduras | México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Rep. Dominicana | Uruguay | Venezuela (Rep. Bol. de) | |
|---|-----------|---|--------|-------|----------|------------|---------|-------------|-----------|----------|--------|-----------|--------|----------|------|-----------------|---------|-----------------------------|---|
| Sistema tributario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Impuesto renta empresas, reducción/depreciación | | | | T | X | T | X | | X | | T | | | | X | | | T | |
| Impuesto renta personas, rebajas | X | | X | T | X | | | | X | X | T | | X | | | | | | |
| Impuestos al comercio exterior | X | | T | | | | X | | | | X | T | | | | | | | |
| Impuestos sobre bienes y servicios | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones sociales | X | | | | | | | | | | T | | | | | | | | |
| Otros | | | X | X | X | | T | | | | | | | | T | | X | | |
| Gasto público | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión en infraestructura | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | |
| Vivienda | | X | | T | X | X | | | X | | X | X | | X | X | | | X | |
| Apoyo a pymes o productores agrícolas | | | X | X | X | X | | X | X | X | X | | X | X | X | | | X | X |
| Apoyo a sectores estratégicos | | X | X | X | | | | | X | | | | | | | X | | | |
| Transferencias directas a familias | T | | | T | | X | | | | | | | | X | | | | | |
| Otros | T | | X | | X | | | X | | X | X | X | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Nota: T corresponde a medidas anunciadas como transitorias.

Sin embargo, esto no implica que no deban tomarse medidas de política tributaria, por el contrario, se considera que estas son necesarias y que los costos de no implementarlas pueden ser más altos que los resultantes de su implementación. Asimismo, se cree que la presente crisis puede habilitar también oportunidades para aplicar reformas a los sistemas tributarios, las cuales en momentos de estabilidad se ven limitadas debido a cuestiones políticas.

En líneas generales, se sugiere que los estímulos o medidas que adopten los países respondan a ciertas premisas básicas, tales como temporalidad, sustentabilidad y fortalecimiento institucional.

En cuanto a la temporalidad se recomienda que las medidas que se adopten deben tener la posibilidad de hacer sentir sus efectos de manera inmediata tipo "shock" y no diluirse a lo largo del tiempo, por lo que se sugiere que tengan una fecha límite de aplicación. Esto es especialmente impor-

tante si se adoptan políticas de promoción o de estímulos a la demanda de inversión que no tienen un plazo de finalización y que quedan al arbitrio de los sujetos económicos el momento en que apliquen esos beneficios.

Otro aspecto a considerar respecto a las medidas a ser adoptadas es que las mismas no deben comprometer la solvencia fiscal de mediano y largo plazo, ya que de ser así se abrirán dudas, no sólo sobre la efectividad de las medidas sino sobre la evolución futura de la economía. En este sentido se cree que deben evitarse medidas cuyos efectos no puedan ser revertidos o que introduzcan distorsiones en la estructura tributaria. Por otra parte, se piensa que cuanto mayor sea el grado de adaptación o flexibilidad de la política frente a los cambios menores serán los efectos negativos de la misma.

Entre otras medidas, se recomienda una reducción temporaria de las tasas de la imposición al consumo, lo cual aumenta el poder de compra de las familias y, al bajar el precio actual de los bienes, estimula el consumo corriente versus el consumo futuro. Por otra parte, a pesar de que tiene la limitación de no ser un beneficio focalizado, en térmi-

nos relativos favorece más a los quintiles más bajos de ingresos.

Otra medida a adoptar consiste en implementar devoluciones de impuestos de suma fija a determinados sectores y aumentos temporarios en los créditos del impuesto a los ingresos, ya sea en las tasas aplicadas o en los montos máximos otorgados. Esta medida, además de poder ser implementada rápidamente y tener efectos temporarios, permite que los beneficios sean orientados adecuadamente a los sectores de bajos ingresos u a los sectores de consumidores que tienen restricciones crediticias.

Para finalizar, una de las lecciones para los países de la región que surge del análisis presentado, es la importancia de contrarrestar la inestabilidad en los ingresos fiscales y sus consecuencias en el gasto público. Para ello resulta fundamental basar la solvencia de las cuentas públicas en fuentes de ingresos menos vulnerables a los ciclos económicos, dado que la sostenibilidad en el tiempo de las finanzas públicas es una condición necesaria para construir los espacios fiscales que posibiliten el ejercicio de una política fiscal contracíclica.

JUAN PABLO JIMÉNEZ

Profesor en la School of International and Public Affairs (SIPA) de la Universidad de Columbia en Nueva York. Oficial de Asuntos Económicos de la División de Desarrollo Económico (DDE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Responsable del área fiscal de la DDE. Coordinador de los Proyectos CEPAL-GTZ "Equidad y Tributación: construyendo un Pacto Fiscal", "Fiscal Responsibility and Counter Cyclical Policies" y "Decentralization and governance", y del Proyecto CEPAL-AECI "Políticas macroeconómicas para el crecimiento y el combate a la pobreza: el rol de los instrumentos contra-cíclicos". Previamente trabajó en el Ministerio de Economía, en el Congreso Nacional de Argentina y en el Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo Monetario como Profesor Visitante.

Es autor de numerosos artículos y publicaciones en temas de desarrollo económico, política fiscal, tributación, políticas sociales y descentralización.

Ha sido consultor de numerosas organizaciones incluidas el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, UNDP, UNICEF, Fondo Monetario Internacional. Posee una maestría en Asuntos Internacionales

de la Universidad de Columbia y una maestría en Economía del Instituto Di Tella.

JUAN CARLOS GÓMEZ SABAINI

Estudio en la Universidad de Columbia, New York, en el Center for Development Economics, Williams College, Mass, y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Fue Subsecretario de Política Tributaria, en los años 1970, 1985 y 1999.

Fue Profesor del Centro Interamericano de Estudios Tributarios de la OEA y Economista principal del Departamento de Asuntos Económicos de la OEA en Washington DC.

Es profesor de la Facultad de Ciencias Económica de la Universidad de Buenos Aires y actualmente se desempeña como consultor del Departamento Fiscal del Fondo Monetario Internacional, del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en materia de política tributaria.

Autor de numerosos trabajos en materia de política tributaria en América Latina.

Relatoría del Foro de Debate

La Política Tributaria frente al impacto de la crisis financiera internacional

POR DOMINGO CARBAJO VASCO Y PABLO PORPORATTO

INTRODUCCIÓN

Según lo previsto en el Plan de Acción 2009, los miembros de la RAAM decidieron tratar en el 1º Foro las implicancias de la actual crisis internacional y de manera especial las medidas adoptadas por los países de América Latina y el Caribe (ALyC), como así también España, con hincapié en aquellas de índole fiscal y de modo particular, las tributarias, tanto en el diseño de políticas como en la gestión de las mismas, y los efectos producidos a la fecha.

DISPARADOR DEL FORO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Para tal fin, los Coordinadores elaboraron un texto disparador a partir del repaso de trabajos recientes de organismos internacionales¹. Además en esta oportunidad², se introdujo una novedad tecnológica, que consistió en adjuntar al espacio virtual un video de la ponencia desarrollada por Prof. Domingo Carbajo Vasco³. La finalidad esencial era servir de introducción sobre las medidas ante la crisis estructural, además, pretendía constituir una manera novedosa de comenzar esta actividad, tecnológicamente avanzada y con gran capacidad didáctica. El material audiovisual fue realizado en la Escuela de la Hacienda Pública del IEF, cabiendo agradecer la colaboración prestada por esta Institución, así como el trabajo que llevaron a cabo los operadores y personas encargadas de elaborar el video.

Se trató, en un breve espacio de tiempo (diez minutos), de introducir la temática, centrándose en dos aspectos: 1– Naturaleza y causas de la crisis económica actual y 2– Medidas, sustancialmente tributarias, llevadas a cabo en diferen-

¹ CEPAL, OCDE y EUROsociAL principalmente.

² Según lo acordado en el primer encuentro de la RAAM desarrollado en Cartagena de Indias, en Julio de 2008.

³ Este video actualmente se encuentra disponible en la plataforma de la RAAM donde se desarrolló el presente Foro, no obstante ello el público en general podrá acceder al mismo a través de la página web del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), en un espacio que se habilitará especialmente para su difusión..



tes países para hacer frente a la misma. Respecto al primer punto, se expuso:

- Su carácter global: ningún país va a quedar al margen.
- Su gran intensidad y rapidez.
- La inexistencia de un consenso sobre sus orígenes o causas, lo que dificulta, asimismo, incorporar medidas para salir.
- Las dudas sobre su intensidad y tiempo de duración, ¿hay “brotes verdes” (green shoots), “puntos de esperanza” (glimmers of hope) o, por el contrario, todavía estamos iniciando la crisis y no hemos llegado todavía a lo peor.
- Los diferentes ritmos de entrada–intensidad–salida de la crisis: así, ALyC entró después, pero no hay decoupling de la crisis y está afectando a esta región.
- Las diferentes situaciones de cada país, el grado, potencia, efectos, sectores afectados, etc., es diferente, Estado por Estado.

En relación al segundo punto, se planteó:

- Todos los Estados han reaccionado contra la crisis.
- Estas reacciones, en general, han sido de tipo keynesiano: aumento del gasto público, mayor endeudamiento público, incrementos de los beneficios fiscales, etc.
- Junto a las medidas fiscales concentradas en la vertiente del gasto y de la deuda Pública, se han desarrollado medidas financieras, por ejemplo, nacionalización de la banca.
- Las medidas han sido precipitadas, sucesivas, faltas de coordinación, sin perspectivas a largo plazo, etc.
- El gran olvidado es el sistema tributario, tanto la reforma del diseño impositivo en sí como el papel de las administraciones tributarias (AATT).
- No hay visiones estratégicas sobre el después de la crisis, sino mucho voluntarismo y precipitación.

La dinámica se inició el 18 de Mayo de 2009 y se mantuvo por más de dos semanas, en la plataforma virtual de la Red, con más de dos centenares de participaciones de antiguos alumnos de las Ediciones I a IV y profesores de la Maestría Internacional.

SITUACIÓN DE LOS PAÍSES

Representando a los respectivos países, se aportó abundante información, destacándose los siguientes aspectos:

ARGENTINA: En el terreno netamente tributario la medida anti–crisis más relevante es el plan de regularización, promocionado como “Acuerdo Fiscal” para proteger el patrimonio, que se compone de tres ejes: plan de regularización tributaria, regularización laboral y blanqueo de bienes no declarados.

En lo que respecta a la gestión, cabe destacar que la Administración Tributaria (AT) se encuentre fuertemente comprometida con dicho plan, el cual ofrece amplios beneficios para aquellos sujetos que se acojan hasta el 31/08/09. Este compromiso implica que AFIP tuvo que trabajar fuertemente en la reglamentación de estos regímenes, en su promoción y aplicación, en la inducción a partir de cruces de datos (incluyendo identificación de inconsistencias y envío de cartas a los contribuyentes observados para que regularicen), capacitación de funcionarios, armado de aplicativos para las respectivas liquidaciones, etc.

BOLIVIA: desde la perspectiva gubernamental, hasta ahora se ha estimado que el efecto se hará sentir levemente por la vía de la recesión de la economía, pero no al punto de provocar una crisis económica de grandes dimensiones por su situación de blindaje económico y sus oportunidades de generación de riqueza e incluso puede ser un lugar satisfactorio para inyectar mayores inversiones privadas; aunque se resaltó el problema de la inseguridad jurídica.

BRASIL: este país reúne condiciones más favorables para enfrentar la crisis. Según el Emerging Markets Private Equity Survey de 2009, fue el país que más subió en el ranking de atractivo para aplicaciones de inversiones en 12 meses, y pasó a ser el segundo destino más atractivo, perdiendo solamente ante China. La situación favorecida del país se justificaría en la autonomía energética, inflación sobre control, crecimiento de inversión extranjera directa, diversificación de las exportaciones e importante consumo interno. Por su macroeconomía sólida, Brasil puede adoptar medidas contra-cíclicas, amortiguando el impacto de la actual crisis, a través de una flexibilización de la política monetaria y medidas fiscales compensatorias (exención y ampliación de la inversión pública).

La tendencia de la política fiscal ha sido de reducir impuestos, como el impuesto de productos industrializados en producción de vehículos, aumentar el límite de exención en el impuesto a las

personas físicas y ampliar el plazo para el pago de impuestos. Se ha adoptado nuevamente un programa de condonación de deudas y disminución de tasas de interés y sanciones. Es el cuarto programa del mismo en los últimos 7 años. Aún hay presión para nuevas modalidades de fraccionamiento más favorable de pagos de impuestos y ampliación de los regímenes simplificados. Estas medidas crean nuevas tareas para la AT, que tiene que ser suficientemente flexible para agilizar sus controles y al mismo tiempo ser más eficiente y eficaz para gestionar con caída de recaudación.

CHILE: A fines de enero de este año, se publicó la Ley N° 20.326 que establece incentivos tributarios transitorios, concede un bono extraordinario para las familias de menores ingresos y establece otras medidas de apoyo a la inversión y el empleo, entre otras:

- Se anticipa la devolución del Impuesto Global Complementario que correspondería efectuar en el 2010.
- Se disminuyen transitoriamente las tasas del Impuesto de Timbres y Estampillas, con efecto retroactivo.
- Se rebajan las tasas de los pagos provisionales mensuales por el año 2009 del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.
- Se permite que los créditos por capacitación se utilicen también durante este año en contra de Impuestos de Retención o Recargo como el IVA.
- Se efectúa un aporte extraordinario para el Fondo Común Municipal.

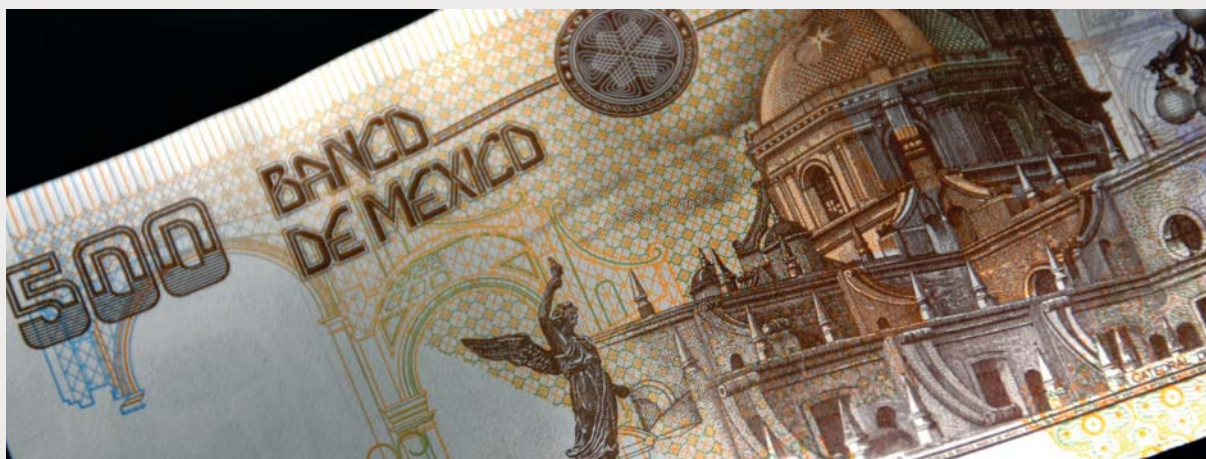
Actualmente existe en tramitación otra ley con nuevas medidas anti-crisis.

Del Balance de la Operación 2009, finalizada el 30 de abril, se destacan los siguientes resultados:

- Los impuestos a la Renta declarados en abril totalizaron el equivalente a US\$ 8.895 millones, verificándose una caída de 4,2% respecto del año atrás.
- En cuanto a los impuestos declarados por las Grandes Empresas de la Minería Privada cayó un 17,1% por efecto precio (el año 2007 cerró con un precio del cobre de 2,99US\$/libra, mientras que en 2008 fue de 1,39US\$/libra).

COLOMBIA: El impacto de la crisis financiera internacional se refleja, entre otros aspectos, en la disminución de las exportaciones, lo que ha contribuido a revisar a la baja la meta gubernamental de





crecimiento económico para 2009 a un rango entre 0,5% y 1,5%. La estimación del déficit fiscal para 2009 del gobierno central, se ha incrementado a 3,7 del PIB.

Por su parte el gobierno, hace llamados a la clase media para que endeude y compre vivienda, pero esta voz se quedará en el vacío, si por otra parte, no hay una política coherente de rebaja de intereses y compromiso del sistema financiero para adoptar sistemas más racionales en el manejo del crédito.

Algunas de las medidas fiscales adoptadas, entre otras, antes de evidenciarse la crisis:

- Ley 1111 de 2006 modificó el Estatuto Tributario que en resumen estableció los siguientes beneficios:
- A partir de enero de 2007, los contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el 40% del valor de las inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productores de renta.
- Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al 3% de su patrimonio líquido. (Antes era del 6%).
- La tarifa única sobre la renta gravable de las sociedades anónimas, de las sociedades limitadas y de los demás entes asimilados a unas y otras, incluidas las sociedades y otras entidades extranjeras de cualquier naturaleza, es del 33%. (Antes era del 38,5%).
- Los contribuyentes que inviertan en acciones cotizables de empresas exclusivamente agropecuarias, con propiedad accionaria esté altamente democratizada, tendrán derecho a descontar el valor de la inversión realizada.
- Los contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera, tienen derecho a des-

contar del monto del impuesto colombiano de renta, el pagado en el extranjero sobre esas mismas rentas.

- La tarifa del Impuesto de Timbre Nacional se reducirá paulatinamente.
- Los cambios tributarios son de vigencia permanente y representan un gasto fiscal anual equivalente a medio punto del PIB.

Cabe destacar que los empresarios consideran que el alivio a sus cargas financieras, más que en los impuestos está en los aportes parafiscales del 9% del valor de la nómina, adicionales a los aportes de salud, pensión y riesgos.

A la fecha, la meta de recaudo no se ha alcanzado principalmente por la caída del gravamen a las transacciones financieras, lo que se podría explicar por la caída de las remesas del exterior. A nivel de AT, los esfuerzos se han dirigido a proteger la liquidez presupuestal, enfatizando los controles sobre IVA y retención a cuenta.

ECUADOR: las más importantes medidas han sido:

- Incremento del 0,5% a 1% por concepto de impuesto a la salida de capitales buscando con ello evitar la salida de dinero.
- Reducción de la retención del impuesto sobre la renta sobre intereses pagados al exterior; ahora la retención es 0% para banca y 5% para empresarios privados hasta diciembre de 2009, con excepción de capitales que provengan de paraísos fiscales.
- Reducción del impuesto a la renta del 25 al 15% cuando exista reinversión de utilidades destinada a la compra de maquinaria y equipos para la producción y para crédito productivo si el que reinvierte sus utilidades es un banco.

- Reducción o exoneración del anticipo del impuesto a la renta, previa solicitud.
- Reducción de trámites para el drawback, régimen especial aduanero para la devolución parcial o total de impuestos o tasas cobradas a los exportadores.
- Se estableció un arancel a las importaciones del 30% en artículos de confitería, del 35% en celulares y licores, un arancel específico de entre 10 y 12 dólares para zapatos, cerámica y prendas de vestir; y, cupos para la importación de varios productos.

ESPAÑA: Después de 15 años de crecimiento económico, España entró de forma brusca en la crisis económica a principios del año 2008, ampliada por la crisis en un sector muy relevante en su economía, el inmobiliario, y por la crisis financiera internacional. Las medidas anticrisis aprobadas por el Gobierno español ('www.plane.gob.es') con el objetivo principal de luchar contra el desempleo se estructuran en distintos apartados según los colectivos a que van dirigidas, e incluyen ayudas para las familias, para fomentar el empleo, a las empresas, al sector financiero y de modernización de la economía. En el caso de las empresas, se aprueban distintas medidas de carácter fiscal, mientras que para fomentar el empleo, se ha constituido un fondo de 8.000 millones de euros para fomentar la inversión local de los ayuntamientos o de 3.000 millones de euros destinados a obra pública del Estado.

Respecto a las medidas, cabe destacar la elevación de los límites para la concesión de aplazamientos de pago sin garantía que ha pasado de 6.000 a 18.000 euros y se han generalizado las devoluciones mensuales de IVA, cuestiones que han supuesto mucho trabajo para la Administración y para los contribuyentes porque para recibir la devolución se deben enviar completos los libros de facturas. Por lo demás, se está trabajando para reducir las car-



gas indirectas. La situación de la Agencia Tributaria está más difícil que hace unos meses porque los recursos financieros se han reducido, la dotación de personal como mucho seguirá siendo la misma y a medio plazo cualquier cambio condicionará aún más su accionar.

MÉXICO: La situación ha empeorado recientemente. Antes de la pandemia, ya era grave la situación, el PIB sigue cayendo, la industria turística es casi nula y muchos comercios han cerrado. La recesión del sector industrial de un 13.8% en manufactura y 7.7% en construcción. La parte manufacturera tiene un alto componente exportador y se encuentra en línea con el ciclo de producción fabril de EEUU.

Al principio de la crisis se dijo que los impuestos no bajarían, después de la pandemia el Presidente ha dicho que habrá estímulos fiscales pero sólo de momento en el sector turismo. La recaudación del impuesto sobre la renta más IVA representan el 8.8% del PIB. Se está recaudando por dichos impuestos menos de la mitad del promedio de la OCDE y menos del 40% de ALyC.

PERÚ: en Diciembre del 2008, se creó una Comisión Multisectorial que se encarga del monitoreo y seguimiento de las medidas anti crisis, conformada por varios ministerios. Las medidas aplicadas están relacionadas al aumento del gasto público y la reorientación de la inversión y financiamiento de la actividad empresarial. El plan anti-crisis consiste en una inversión de 3.300 millones de dólares para mantener el empleo y el crecimiento. Los ingresos tributarios del período enero-abril de 2009 han tenido una caída real de 11,9% respecto de similar período del año anterior, si esta tendencia se mantiene la presión tributaria se reduciría drásticamente, lo cual limitaría las posibilidades de extensión del gasto público.

REPÚBLICA DOMINICANA: El panorama para el país resulta muy complejo, se ha beneficiado de la caída de los precios del petróleo, pero por otro lado se perjudica (menos ingresos de "petrocaribe" y recaudación interna por los impuestos a los hidrocarburos). El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos es el más alto de los últimos 30 años.

La desaceleración económica ha implicado una caída en las ventas y en las importaciones. Con una

estructura tributaria que descansa (75%) en los impuestos generales a las ventas, selectivos al consumo y en impuestos al comercio exterior es obvio que el país se verá seriamente afectado por la crisis. La DGII ha logrado mantener la recaudación interna, pero los ingresos provenientes del comercio exterior han caído tremendamente. Se anunció recientemente la liberación del IVA a la industria que se dedica a la construcción de viviendas de clase media y baja, para bajar costos de viviendas populares en beneficio directo de los compradores.

Se prorrogaron, al sector agropecuario, las exenciones del pago de anticipo del Impuesto sobre la Renta, del pago del Impuesto sobre Activos y de la Retención de Impuesto sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2009.

También se remitió al Congreso Nacional el proyecto de ley de exención del Impuesto Selectivo a los Servicios de Seguro de las empresas del sector agropecuario, siempre que se refieran a pólizas para garantizar actividades agropecuarias y otro proyecto de ley para reducir de 5% a 0.5% la retención sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias.

URUGUAY: se tuvieron los mejores 5 años de bonanza de los últimos 30 años que ha tenido el país y el gobierno no ahorro nada, y hoy se tendrá que salir a pedir prestado. A principio de año el Ministro de Economía dijo que se iba a tener un 3% del crecimiento, y de a poco se baja la expectativa, ahora al 1,2% aunque la mayoría de economistas reconocidos creen que será nula. El desempleo ha subido, casi el 36% de los trabajadores en seguro de paro. Los sectores que más han ido al paro son el metalúrgico, ya que aquí se arman coches, motos, piezas de coches, etc; otro es el textil, la venta de tejidos de lana finos que usualmente se exportaba a Europa y EEUU y la construcción que se ha detenido casi en un 50%. En cuanto a la administración tributaria no ha habido ningún cambio en cuanto a dar facilidades

IMPLICANCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Desde un comienzo del Foro se identificaron los desafíos que enfrentan las AATT en este contexto: 1) ¿están en condiciones de aplicar y controlar las medidas que se están impulsando para contrarres-

tar los efectos de la crisis o se les generará un "agujero negro" difícil de cubrir?, 2) frente a la falta de liquidez y financiación y los consecuentes problemas para pagar impuestos que tienen las empresas, ¿qué deben hacer las Administraciones: aplazamientos generalizados para el pago de los impuestos o sólo para aquellas viables, cómo actuar sin perjudicar las empresas cumplidoras, quién debe decidir?.

MEDIDAS DE BLANQUEO

Se comentó, a partir del régimen implementado en Argentina, que en Brasil existe un proyecto de ley en discusión en el Congreso Nacional que permite beneficios fiscales a los que tienen bienes no declarados en el exterior y decidan traer de vuelta al país y también a los que tienen bienes en el propio país no declarados y resuelvan regularizar sus situaciones fiscales.

Los que defienden la propuesta argumentan la posibilidad de repatriación de capitales y declaración de rentas no declaradas, aumentos en la recaudación tributaria, la atracción de capitales para inversiones en infraestructura además de valorizar la ciudadanía fiscal, y promover la mejoría del ambiente institucional y el desarrollo del país. Los que se oponen sostienen el enorme incentivo a los evasores en perjuicio de los contribuyentes que cumplen y la posibilidad de condonación y blanqueo de prácticas criminales. En cuanto a experiencias se citaron:

1) "Scudo Fiscale" de Italia: implantado con el objetivo de atracción de capitales nacionales invertidos en el exterior, entre 01/11/2001 y 15/05/2002 por medio de la legalización y repatriación de los recursos. Además del pago de impuesto de 2,5 % del valor de los bienes y derechos, había la obligación de suscripción de 12 % del valor declarado en títulos públicos de 10 años con interés fijado de 1,9 % al año. Los resultados fueron la repatriación de 60.000 millones de euros lo que generó una recaudación alrededor de 1.500 millones de euros.

2) Promoción a la Ciudadanía Fiscal de Alemania: se aplicó a los hechos imposables entre 1993 y 2002 sin la obligación de repatriar los recursos involucrados. La alícuota aplicada sobre los valores declarados fue de 25% pero considerando la actividad económica del contribuyente con reducción de las bases imposables. Los resultados hasta el final de 2004 fue la legalización de cerca de 980 millo-

nes de euros lo que representó solo 20% de la previsión del gobierno.

3) “American Jobs Creation Act of 2004” de EEUU: la alícuota aplicada fue de 5,25%, muy reducida a comparación con la alícuota corriente de 35%. Además fue permitida una reducción de 85% de la base imponible con la utilización del plan como una opción al aprovechamiento de los “Tax Credits” que son los impuestos ingresados por subsidiarias en el exterior que pueden ser compensables con impuestos debidos internamente.

4) “Déclaration Libératoire Unique” de Bélgica: con vigencia en el año 2004 tiendo como beneficiarias sólo las personas físicas con el objetivo de obtener la declaración de bienes y derechos no declarados o declarados de forma insuficiente y que no fueron tributados integralmente. La repatriación no era una obligación y las alícuotas imponibles fueron de 9% en general y de 6% en las situaciones en que hubiera reinversiones en la economía belga o en cualquier país miembro del bloque europeo por 3 años. Tuvo una adhesión inferior a las expectativas y fueron repatriados sólo 200 millones de euros.

Se comentó que en España no ha habido ninguna regularización desde 1991 y amnistía desde 1977, aunque existen presiones. Tras la reunión del G-20, algunos países, como Francia, han creado una unidad para atender a las personas que quieran repatriar capitales para darles un tratamiento unitario e incluso, algunas facilidades.

PARAÍOS FISCALES Y CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

La crisis financiera internacional ha hecho que los paraísos fiscales vengán al debate, aunque no como causantes sino como propagadores de los efectos de aquella. En la última reunión del G-20 fueron presentados como los grandes malhechores del sistema financiero internacional. El presidente del FMI ha requerido el apoyo de los países para “reaccionar con dinamita” contra los paraísos fiscales.

El presidente de EEUU y el Secretario del Tesoro han propuesto una serie de medidas para evitar que las empresas americanas se beneficien de la utilización de los paraísos fiscales. Un estudio del senado americano apunta que los EEUU dejan de recaudar U\$S 100.000 millones al año por cuenta de la utilización de los paraísos fiscales y de las 100 principales empresas americanas, 83 tienen subsi-

diarias en paraísos fiscales. La eliminación de prácticas de evasión de impuestos puede permitir que se consigan ingresos adicionales estimados, entre U\$S 190.000 millones y 210.000 millones en los próximos 10 años.

En Brasil, las inversiones directas de las empresas brasileñas en otros países sumaran en 2007 U\$S 103.900 millones, y la mitad de ese valor está registrado en las Bahamas o en las Islas Cayman. Las personas físicas tenían U\$S 22.000 millones en cuentas corrientes en el exterior y 34% en instituciones con sede en paraísos fiscales. Algunos expertos creen que el país puede ganar si hubiera una mayor restricción a los paraísos fiscales.

¿Es posible que en razón de la crisis los paraísos fiscales pierdan espacio? En general no existen expectativas positivas en el logro de esta aspiración.

SEMINARIOS Y FOROS

Se trajeron a colación seminarios y foros de reciente realización:

— El reciente foro “Las políticas fiscales en tiempo de crisis: volatilidad, cohesión social y economía política de las reformas”, convocado por los gobiernos de Uruguay y Alemania, con el apoyo técnico de la CEPAL y la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, donde se afirmó que “Reducir impuestos es más fácil pero menos efectivo...”. Las restricciones que enfrentará la política fiscal en la región se agravarán, porque se reducen los ingresos fiscales, ya sea por la caída en el nivel de actividad de la mano de las exportaciones, o por la disminución del precio internacional de los recursos naturales. Se señaló también que la envergadura del impacto fiscal que sufra cada país dependerá de sus características económicas pero también de sus sistemas tributarios: de la estructura, el nivel de recaudación y las diversas fuentes de financiamiento utilizadas.

El “índice del grado de exposición de la capacidad recaudatoria” de cada país ante la crisis, analiza el efecto de distintos factores macroeconómicos sobre los ingresos fiscales (importancia de los recursos naturales, nivel de presión tributaria, relevancia de los ingresos por concepto de importaciones, importancia del IVA, seguridad social y renta): Ecuador, Panamá, México y Bolivia son los países más expuestos. Ecuador es lejos el país más comprometido, con un índice de 91/100, mientras que el promedio de la región se ubica en torno a

49/100 (el coeficiente de los países de la OCDE es de 14/100). Los países de menor exposición son Costa Rica, Uruguay, Nicaragua, Perú, Argentina y Brasil.

— Por otra parte en París, se realizó la V reunión del Foro de Administración Tributaria de la OCDE. El tema a tratar eran las medidas a adoptar por las AATT para enfrentar la crisis. Participaron 34 países, de ALyC estaban representados México, Chile y Brasil. Como conclusión cabe decir:

- Se discutió mucho de lo que ha ocurrido y de las causas de la crisis pero muy poco sobre qué deben hacer las AATT en estos momentos.
- Las recomendaciones se dirigieron principalmente hacia una mayor relación con las grandes empresas, especialmente las entidades financieras, propiciando más transparencia y confianza.

CONCLUSIONES

— En los momentos actuales, finales de junio de 2009, siguen existiendo posiciones enfrentadas respecto de la evolución de la crisis: 1) los que afirmar "que lo peor ha pasado ya", no habiéndose producido ningún colapso generalizado del sistema financiero, ni del comercio internacional y habiéndose iniciado la recuperación, siquiera débil, de algunas de las variables más afectadas por la crisis sistémica: venta de viviendas, créditos al sector privado, renovación de existencias, etc. Se anticipa la recuperación de la economía norteamericana para diciembre de este año, a la cual seguirán las demás, incluso, algunas economías latinoamericanas, en particular, Brasil, no están siendo especialmente afectadas; 2) los que llaman a la precaución, centrándose en fenómenos negativos, caso de la deflación de precios y del aumento del desempleo, y anticipan una crisis larga, una especie de década pérdida mundial y 3) las posiciones intermedias, que como siempre existen.

Respecto de las medidas adoptadas, también hay posiciones diversas: 1) han funcionado, impidiendo una crisis similar a la Gran Depresión; 2) han funcionado las financieras, pero no las fiscales; 3) no han tenido efecto apreciable en la situación económica y 3) han agravado la crisis a largo plazo, pues han hundido los ingresos públicos, generado deuda pública que se ha de pagar en el futuro y cargas en las finanzas públicas desconocidas.

En suma, la polémica sigue.

— En lo atinente a ALyC, aunque los países, en términos generales, están en una mejor posición para enfrentar la crisis, producto de la época previa de bonanza vivida, que permitió fortalecer los indicadores económicos, financieros y sociales, caben destacarse las enormes diferencias que existen entre ellos, lo cual tiene una incidencia concreta en el nivel de exposición y las posibilidades de generar medidas contundentes para contrarrestar los efectos.

— En su gran mayoría, los países han implantado medidas fiscales y en particular tributarias, que se focalizan esencialmente en el corto plazo, dejando de lado, como ya es costumbre en la región, la posibilidad de hacer cambios estructurales con una visión de largo plazo, que partan del modelo de país o región al que se aspire.

— Los paraísos fiscales han aparecido en el "ojo del huracán", representando una oportunidad única de propiciar mecanismos para erradicarlos o al menos contenerlos más eficazmente, aunque no debe olvidarse que este problema global requiere una solución global o multilateral.

— Se ha alertado sobre la inexistencia de estudios o recomendaciones que traten las implicancias de la crisis mundial en la gestión de las AATT, dado que los organismos internacionales así como los foros y seminarios recientes tratan principalmente las cuestiones de diseños de política, dejando de lado el tema de la gestión (¿qué deberían hacer las AATT?, ¿están preparadas para aplicar las medidas?, etc). Se resaltó la urgente necesidad de propiciar estudios en este campo.

— Se considera altamente conveniente desde las AATT buscar ingeniosamente ingresos fiscales en la evasión y el fraude fiscal, en lo que se denominó "nichos fiscales" de manera particular en personas de altos patrimonios, planificación fiscal abusiva de grandes corporaciones y grupos económicos, abusos con paraísos fiscales y regímenes preferenciales etc. Dado el carácter internacional de los mismos, hoy más que nunca deviene necesaria una efectiva cooperación internacional entre las AATT. También se consideró de suma relevancia propiciar una disminución de la carga fiscal indirecta.

— La crisis no debe ser un justificativo para tergiversar el cometido natural de las AATT, resultando conveniente que al momento de diseñarse medidas, se consideren las posibilidades de gestión y las implicancias en aquel cometido.

Temas Centrales

Desarrollo Organizacional y los Modelos Organizativos de las Administraciones Tributarias



POR MARA LUCIA MONTEIRO VIEIRA

"No hay cuestión más delicada de manejarse, ni más peligrosa para conducirse, que ser un líder en la introducción de los cambios. Porque aquel que innova tendrá como enemigos todos los que están bien bajo la vieja orden de las cosas, y apenas el discreto apoyo de los que pueden venir a estar mejor bajo la nueva orden." (Nicolau Maquiavel)

En el Siglo XXI la supervivencia de las organizaciones depende de sus fortalezas pero fundamentalmente de su capacidad de adaptación. La globalización económica y social, el contribuyente virtual, la revolución de la era de la información les exige también a las administraciones tributarias el desarrollo de nuevas herramientas de adaptación al entorno cambiante.

No se puede hablar de modelos organizativos estáticos y listos, hay que plantear modelos organizativos más flexibles y en permanente evolución. El desarrollo institucional debe ser una respuesta a los cambios internos y externos a la institución, pues que forma parte de una compleja estrategia con el objetivo de cambiar la estructura formal e informal de las organizaciones, preparándolas para una mejor adaptación a las nuevas tecnologías, a los nuevos escenarios y a los inesperados retos del nuevo siglo. Esto lo ha demostrado la reciente crisis mundial y su impacto sobre el funcionamiento de organizaciones aparentemente estables y exitosas, como en el caso del sector de automotriz de los Estados Unidos.

En el tema de la gestión pública se presentan los retos de la gestión estratégica en contraste con el modelo burocrático, el foco en la prestación de servicios en un contexto de demandas sociales crecientes, el cambio de una cultura volcada a los procedimientos y normas para una cultura volcada hacia los resultados para la sociedad. En el modelo de gestión pública del Reino Unido, por ejemplo, es común la expresión "delivery" o "entrega" para designar los resultados esperados del sector público. A su vez, la búsqueda de mayor calidad de los servicios brindados se les exige mejor nivel de celeridad y certeza en los procesos administrativos internos de la administración pública y manejar los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Además de las características de flexibilidad y adaptabilidad, hay que considerar que las características de las políticas públicas y especialmente de la política fiscal del país, su entorno económico, legal, social y geográfico son imprescindibles en la definición de la estructura organizativa de las AT. Una estructura organizativa debe ser analizada teniendo en cuenta que la institución es un sistema abierto, recibiendo constantes “in puts” de su entorno. Al mismo tiempo, la estructura debe alinearse con las estrategias de la administración, con la organización de los procesos de trabajo, con la tecnología de la información, con el capital humano (cultura organizativa, o sea, los valores, actitudes y comportamiento de las personas) y con los recursos institucionales disponibles.

Por consiguiente, la estructura administrativa no debe ser un fin en si misma, sino que se debe relacionar directamente a la estrategia organizacional y con las otras herramientas de gestión, tales como: la planificación y gestión estratégica, la gestión de riesgos, la gestión de los cambios y la gestión por procesos. Indubitablemente, el nivel de desarrollo en la gestión pública del país y sus idiosincrasias influyen en la capacidad institucional de la administración tributaria de implementar modelos organizativos más flexibles y eficaces en respuesta a los cambios cada vez más frecuentes del entorno.

En el Documento de la OECD “Tax Administration in OECD and Selected Non-OECD Countries¹: Comparative Information Series (2006)” se plantea que “implantar la política tributaria en un mundo donde la globalización es creciente es un reto cada vez mayor para las administraciones tributarias”. Por otra parte, el mismo documento concluye que la opción entre estructuras organizativas “depende de una variedad de factores políticos, culturales y históricos.” Los nuevos escenarios han originado, desde el año del 2002, el establecimiento del Foro en Administración Tributaria - FTA, con el objetivo de manejar los aspectos específicos de la Administración Tributaria. Tras la especialización y la profundización de los estudios por parte de la FTA, la OCDE ha llegado a algunas conclusiones importantes para

la comparación entre las estructuras organizativas de las administraciones tributarias y sus tendencias:

- Las variaciones entre las estructuras organizativas y los grados de autonomía entre las administraciones tributarias son significativas, aunque se pueda observar en muchos casos mayor autonomía de gestión y/o recibimiento de rangos más elevados en los Ministerios o Secretarías de Hacienda, Finanzas o Economía. Sin embargo, se reconoce que la extensión de la autonomía² ejerce influencia positiva sobre la eficiencia operativa y la efectividad de la administración.
- En cuanto a la clasificación entre las estructuras entre funcionales, por impuestos, por tipo de contribuyentes o mixtas, la tendencia es que cada vez mayor número de países utilicen más de un criterio, de manera más pragmática y realista, en que pesen las variaciones. Todavía hay una clara predominancia de los modelos funcionales como método primario, pero no como único criterio para la definición de las estructuras. En el modelo funcional, la gestión de todos los impuestos se organiza por tipo de función (registro, recaudación, fiscalización, cobranza, contencioso, tecnología de la información, etc). Estructuras funcionales que conllevan a mayores niveles de estandarización y especialización, por lo tanto más verticales. Estas estructuras suelen resultar en fragmentación de los servicios y en dificultad en el tratamiento integral del contribuyente, con bajo nivel de flexibilidad para tratar las demandas crecientes de la sociedad. La creación de elementos horizontales, como las comisiones y comités de decisión colegiada, la gestión por proyectos que abarcan varias áreas funcionales, sirve para amenazar las debilidades del modelo funcional. Además del rasgo funcional, se destacan las estructuras multifuncionales para la gestión integral de los grandes contribuyentes, las cuales se pueden considerar como una aplicación parcial del modelo por tipo de contribuyentes. Se menciona como ejemplo del modelo por tipo de contribuyente el caso de la administración tributaria de los Estados Unidos - IRS, donde los servicios

¹ Además de los países miembros de la OECD, están incluidos 14 países: Argentina, Brasil, Chile, China, India, Rusia, África del Sur, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia, Singapur.

² La autonomía aquí incluye las siguientes responsabilidades: interpretación de la legislación tributaria, imposición de sanciones e intereses, la organización y dirección, la tecnología de la información, el establecimiento de estándares de desempeño, gestión del personal.

y funciones de control se estructuran por segmento de contribuyentes (grandes contribuyentes, medianos y pequeños contribuyentes, empleados, exentos y entidades gubernamentales).

- En cuanto a la tendencia de integración de las estructuras tributarias y similares, la administración tributaria en muchos países es también responsable por otras funciones, no esencialmente tributarias, como el caso reciente de la Dirección General de Impuestos en Francia - DGI, que se ha transformado en el año de 2007 en la Dirección General de Finanzas Públicas - DGFiP, tras la fusión con la administración encargada de los gastos. En algunos países la administración tributaria es también responsable por la administración de los ingresos para la seguridad social, especialmente en el este de Europa y en el continente americano (Canadá, Brasil, Perú, Argentina). De los 28 países de la OECD, 11 han integrado a la administración tributaria los ingresos para la seguridad social, Corea deberá hacer la integración en el año de 2009. No hay una tendencia clara en la integración de la administración tributaria con la Aduana, especialmente en los países de la OECD³, donde hay registro de dos experiencias recientes en el sentido opuesto. En el caso de la administración tributaria canadiense, "Canada Revenue Agency - CRA" se han separado las administraciones tributarias y Aduanera en el 2003 y en el caso del Reino Unido se han fusiona-

do las Administraciones de Impuestos Internos y Aduana en el 2005, lo que ha resultado en la creación del HMRC. El documento de la OECD plantea que "se reconoce que la administración aduanera es un negocio separado y muy distinto de la administración tributaria, lo que requiere su propio liderazgo, gestión y infraestructura de soporte."

- La evolución tecnológica ha influenciado en varios de los modelos organizativos, aunque la mayoría de los países mantenga las estructuras territoriales tradicionales, ya se nota tendencias a una mayor racionalización con la creación de servicios telefónicos nacionales, centros nacionales de procesamiento de datos, servicios virtuales a través de internet de asistencia masiva y/o personalizada, oficinas centralizadas para grandes contribuyentes, sea para administraciones organizadas por tipo de contribuyentes sea por funciones.
- En los últimos 15 años algunos de los países han racionalizado sus estructuras descentralizadas para garantizar más eficiencia. Se mencionan los casos de los Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Noruega y Rusia.
- Por fin, otra tendencia que se observa en la gran mayoría de los países de la OECD y también en algunos países de América Latina, es la introducción de la función de investigación de fraudes fiscales en las estructuras de la AT, como respuesta a la globalización y al crecimiento del crimen organizado.

MODELO ORGANIZACIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - FTA /OECD - 2007

| Características de la Estructura Organizativa | Países OECD | | Países No-OECD | | Total | |
|--|-------------|--------|----------------|--------|-------|--------|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Autonomía y /Semi autonomía | 18 | 60,00 | 5 | 35,71 | 23 | 52,27 |
| Recaudación de ingresos para la Seguridad Social | 11 | 36,67 | 8 | 57,14 | 19 | 43,18 |
| Integración con la Administración Aduanera | 10 | 33,33 | 8 | 57,14 | 18 | 40,91 |
| Desempeño de otras funciones no tributarias (*) | 24 | 80,00 | 5 | 35,71 | 29 | 65,91 |
| Estructura funcional | 9 | 30,00 | 6 | 42,86 | 15 | 34,09 |
| Estructura por tipo de impuestos | 1 | 3,33 | 0 | 0,00 | 1 | 2,27 |
| Estructura por tipo de contribuyentes | 3 | 10,00 | 0 | 0,00 | 3 | 6,82 |
| Estructura mixta | 17 | 56,67 | 8 | 57,14 | 25 | 56,82 |
| Unidad de Grandes Contribuyentes | 25 | 83,33 | 7 | 50,00 | 32 | 72,73 |
| Función de investigación de fraude fiscal | 26 | 86,67 | 11 | 78,57 | 37 | 84,09 |
| Número total de países encuestados | 30 | 100,00 | 14 | 100,00 | 44 | 100,00 |

Países no-OECD seleccionados: Argentina, Brasil, Chile, China, India, Rusia África del Sur, Chipre, Estonia, Latvia, Lituania, Malta, Eslovenia, Singapur.

(*) Leyes aduaneras, beneficios de la seguridad social, registro de la población, apoyo a la niñez, etc.

³ Los países de la OECD donde la administración tributaria está integrada con la Aduana son: Austria, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, México Países Bajos y España.

Considerando que el modelo organizativo debe ser un instrumento para una administración tributaria más eficiente, para los países de grandes dimensiones territoriales, como es el caso del Brasil, hay que hacer un análisis costo - beneficio más profunda en la definición de la estructura territorial, para concluirse donde es fundamental la presencia física de la administración. En el reciente proceso de fusión de la Administración Tributaria Federal con la administración de los ingresos para la seguridad social, que ha dado lugar a la "Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB", creada en 2007, se han eliminado más de ochocientas oficinas del nivel operativo. La racionalización ha sido posible porque se ha tenido en cuenta, además de los aspectos políticos y geográficos, la cuestión de la demanda potencial de trabajo en cada una de las oficinas. Se han recopilado informaciones económicas, tributarias y de la seguridad social para los más de cinco mil municipios brasileños, las cuales se analizarán con la utilización de un modelo estadístico, que ha resultado en una clasificación del índice relativo de demanda de trabajo para cada una de las unidades administrativas. La demanda de trabajo no considera el "Stock" actual de las tareas pendientes pero la demanda potencial a partir de informaciones del registro de contribuyentes, principales declaraciones, informaciones económicas y contables. En acuerdo con la demanda esperada, se definieron los locales donde serían ubicadas las unidades operativas de la RFB, así como su dimensión y estructura necesaria. Para permitir la racionalización se ha ampliado aún la integración y cooperación con órganos externos para los servicios de registro y atención a los contribuyentes (Ministerio de la Seguridad Social, Ministerio del Desarrollo, Industria y Comercio, Secretarías de Hacienda Estadales y Municipales entre otros).

Otra tendencia generalizada en las organizaciones supervivientes en el Siglo XXI es la intensificación en la utilización de las redes de colaboración. En el caso concreto de la administración tributaria se intensifica la cooperación nacional e internacional, se crean unidades específicas para los asuntos internacionales y se intensifican interacción estratégica interna y externa, tal como: una creciente colaboración con los bancos, cooperación con otras administraciones fiscales

nacionales e internacionales, utilización del "outsourcing" en actividades no esenciales, actuación conjunta con órganos del poder público en el combate al fraude fiscal y también para brindar asistencia y educación fiscal a los contribuyentes.

A la continuación, se hace un breve estudio de caso de la modernización reciente de las administraciones tributarias del Reino Unido y Países Bajos, como ejemplo de la respuesta heterodoxa a los cambios del entorno en términos de modelos organizativos.

A) **Reino Unido**⁴ - La creación del HMRC⁵, la nueva Administración Tributaria y Aduanera del Reino Unido desde abril del 2005, ha sido resultado del proceso de fusión entre los antiguos Departamentos de Aduana y de Impuesto sobre Valor Agregado y Departamento de Rentas Internas. La fusión ha sido antecedida de un amplio diagnóstico estratégico realizado por una misión del gobierno británico, y ha desencadenado un profundo proceso de cambio organizativo, con cambio en el enfoque del trabajo, integración de los procesos de negocios y mayor direccionamiento hacia el "cliente". Los objetivos de la fusión convergen para nuevos estándares de eficiencia y eficacia y hay la expectativa de los siguientes beneficios:

- a Única representación de la autoridad tributaria ante los contribuyentes, especialmente las empresas.
- b Se garantiza mayor racionalidad en el esfuerzo de la aplicación y del cumplimiento de la normativa tributaria, y por ende mejor gestión de riesgos de la base tributaria, al mismo tiempo maximizándose los ingresos para el suministro de los servicios públicos y reduciéndose los costes de cumplimiento para los contribuyentes honestos.
- c Se espera que compartir tareas administrativas entre dos Departamentos traiga mejor eficiencia y más oportunidades de asignación del personal en distintas áreas.

Le han sido propuestas al HMRC metas cuantitativas para la reducción de la brecha tributaria y en los costes de cumplimiento. La fusión ha generado una oportunidad de modernización, lo que se ha concretado en la nueva estrategia del cumplimiento basada en la gestión de riesgos, considerando el

⁴ Reporte de la Visita Técnica de la RFB al HMRC - 2006, en el Proyecto de Cooperación Técnica de la RFB con la Embajada Británica en Brasil.

⁵ Her Majesty Revenue and Customs

comportamiento de cada grupo de contribuyentes con relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ha sido puesto en marcha un proceso coordinado de gestión de los cambios, el que ha sido apoyado en nueve principios para el diseño de la nueva organización:

- a Aumento en el énfasis hacia el cliente, para garantizar el correcto entendimiento de las necesidades y los riesgos por lo incumplimiento por parte de los contribuyentes;
- b Seguimiento con rigor de las actividades relacionadas a las áreas fines de procesos y productos;
- c Maximización de la economía de escala, con un centro de especialización y excelencia para el soporte operativo en las funciones corporativas;
- d Transparencia en los procesos/productos y en las operaciones relacionadas a los contribuyentes;
- e Aumento en la percepción de los riesgos por el incumplimiento, por la integración completa de los productos y procesos de trabajo;
- f Desarrollo de habilidades para el suministro de informaciones tributarias para órganos de

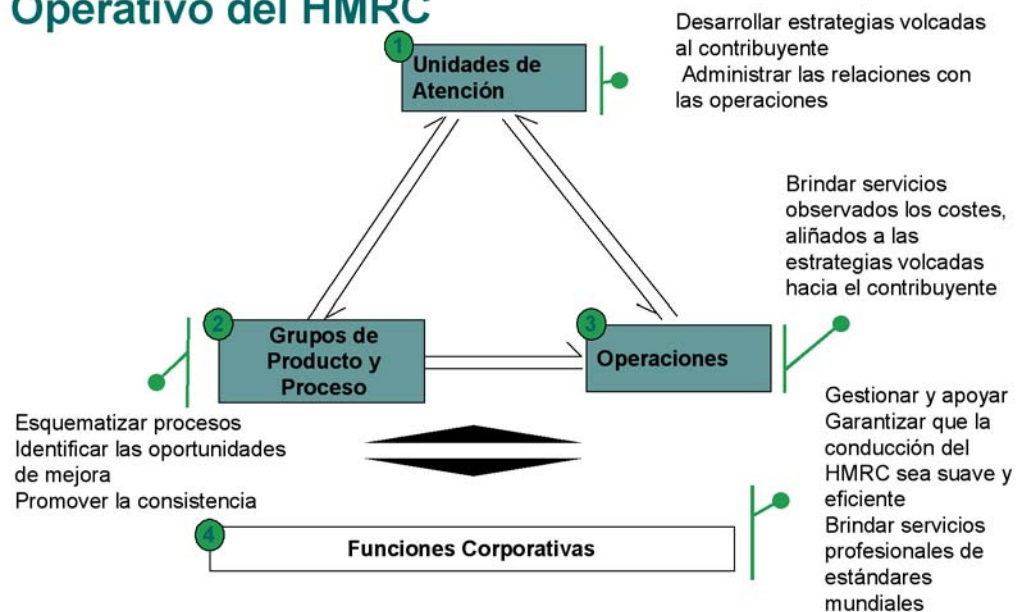
la administración pública en general del Reino Unido;

- g Foco en un pequeño número de procesos gerenciales, con el establecimiento de metas y objetivos;
- h Compartir responsabilidades para la solución de los problemas;
- i Cultura de resultado y mentalidad de mejora continúa.

La modernización ha cambiado las antiguas estructuras por tipo de impuestos para una nueva distribución basada en cuatro niveles: los principales procesos y productos, las funciones corporativas, los clientes (unidades de atención) y las operaciones. Las unidades operativas se organizan por tipo de clientes, en cuatro grupos: grandes empresas, pequeñas y medianas empresas, personas físicas y fronteras. Para ampliar la gobernabilidad corporativa, ha sido implantado un nuevo modelo de gestión por colegiados desde la alta gestión, representado por el Comité Ejecutivo - Excom, consejos, comités (recursos humanos, auditoría, operaciones, etc) y subcomités.

Los cuatro niveles interactúan de modo de proponer alternativas para mejorar la eficacia y la efi-

El concepto Básico para el nuevo Modelo Operativo del HMRC



HM Revenue & Customs

ciencia de los procesos, teniendo como “feed-back” la opinión de los contribuyentes, a través de encuestas permanentes, y la práctica de las actividades desarrolladas en el día a día.

B) **Países Bajos**⁶. La identidad institucional de la Dirección General de Administración Tributaria y Aduanera de los Países Bajos - DTCA - plantea “una organización en proceso permanente de cambio, en la cual los directivos deben ser lo suficientemente flexibles para aceptar diferentes papeles y relaciones profesionales que nunca están completos, pues hay que tener siempre la disposición de mejorar delante las nuevas situaciones”. Los cambios organizativos han sido amplios, partiendo de un modelo más burocrático y en base a tipo de tributos (1987), la administración tributaria ha sido inicialmente estructurada por tipo de contribuyentes (1997), a la continuación por funciones y incluyendo la gestión por procesos. Sin embargo, ha permanecido el enfoque hacia el contribuyente, pero este no es más visible en la estructura organizativa.

La DTCA integra las funciones de Administración Tributaria, Aduanera y gestión de los ingresos y beneficios de la seguridad social. El modelo jerarquizado se ha remplazado por otro más orgánico, flexible y horizontal, donde la participación y la descentralización son principios fundamentales. Se mencionan algunas de las premisas adoptadas:

- a Visión integrada del contribuyente y tratamiento diferenciado por grupos de contribuyentes;

- b Establecimiento de grandes políticas institucionales las cuales sustituyen las atribuciones organizaciones rígidas;
- c Gestión por equipos y autonomía directiva;
- d Foco en procesos, clasificados en principales y de soporte;
- e Orientación por metas.

Se adopta el modelo de gestión en el cual se responsabiliza a los directivos por controlar los procesos y no las tareas aisladas, con foco en los resultados. Hay un sistema de equipos directivos en todos los niveles organizativos, desde el nivel estratégico (Consejo Corporativo). El Consejo Corporativo es responsable por determinar y aprobar las principales políticas y planes y por la evaluación general de desempeño. Por su vez, se compone el Consejo de cinco directivos, responsables por los principales procesos de la organización, y por todos los presidentes de los equipos directivos de los Servicios Operativos y de los Centros de Apoyo. La Directoria-General le asesora al Consejo Corporativo y se compone de 12 equipos de expertos.

Los Servicios Operativos comprenden los Distritos Fiscales y Aduaneros, distribuidos por criterio geográfico, además de un servicio de procesamiento central, cinco oficinas de investigación fiscal y servicios de beneficios. Se ha suprimido el nivel de supervisión en las oficinas locales, donde se aplican los conceptos de gestión por equipos, las cuales actúan como grandes oficinas de servicios a los con-

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DEL DTCA



⁶ Trabajo presentado por la DTCA en el I Seminario de Desarrollo Institucional de la RFB - 2006, “Cambios en la Administración Aduanera y Tributaria de Holanda”.



tribuyentes, organizadas en acuerdo con las características de los contribuyentes a quienes sirven.

A la continuación se presenta la estructura organizativa actual: (ver organigrama).

Se puede concluir que la evolución de los modelos organizativos de las administraciones tributarias se relaciona con las estrategias adoptadas y con los procesos de modernización. Como se ha indicado, las estructuras organizativas no son fines en si mismas, pero si una importante herramienta de gestión. La tendencia es la adopción de múltiples criterios en la definición de las estructuras organizativas de la AT. La globalización ha cambiado el entorno muy rápidamente y la capacidad diferenciada de respuesta a los nuevos retos ha resultado en nuevos modelos organizativos más flexibles, horizontales, organizados en redes de colaboración interna y externa, en la búsqueda del conocimiento integral del contribuyente que se ubicaba fragmentado en los silos de los varios departamentos.

BIBLIOGRAFIA

— Organization for Economic Co-Operation and Development, Tax Administration in OECD and a

Selected Non-OECD Countries: Comparative Information Series (2006), prepared by the Forum on Tax Administration.

— Reporte de la Visita Técnica de la RFB al HMRC, octubre del 2006.

— I Seminario Nacional de Desarrollo Organizacional de la Administración Tributaria Federal en Brasil - SRF, 2006 - estudios preliminares, documentos y reporte final

— IDALBERTO CHIAVENATO (1993), Introducción a la Teoría General de la Administración, 4 ed. São Paulo, Makron Books.

— Los Retos de la Gestión en el Siglo XXI, 2005, Carlos Arruda, Fundación Don Cabral, Brasil.

— MANUEL CASTELLS (1999), la Sociedad en Red, la Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura, Volumen I, Editora Paz y Terra, Brasil..

— FERNANDO DÍAZ YUBERO, (2003) Aspectos más destacados de las administraciones tributarias avanzadas. Documento del Instituto de Estudios Fiscales número 14/03.

— Centro Interamericano de Administraciones Tributaria - CIAT, Organización de la Administración Tributaria en Países del CIAT, www.ciat.org.

Entrevista



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Jefe del Servicio de Administración Tributaria, México.

Por Flora María Castillo Contreras. México.

¿Cuáles han sido los mayores logros del SAT en los últimos años?

Lo más interesante es que hemos logrado poner al contribuyente en el centro de la operación y no a la administración tributaria, es decir, hemos logrado entender la dicotomía entre servicio y control, y en esa búsqueda encontrar el equilibrio entre ambos; creo que es en lo que más hemos avanzado.

¿Cuál considera que es el principal reto del SAT?

Primero, el capital humano. Lograr un buen esquema de plan de carrera, que la gente se sienta comprometida, que vea que puede tener una carrera dentro de la organización; que sienta que los problemas en el trabajo tienen respuesta institucional, que realmente sí van a un lugar agradable para trabajar, y que la gente que llegue, llegue para hacer una carrera de toda una vida en la Institución. Yo creo que ése es el reto principal de la administración tributaria.

Es curioso, cuando nace el SAT su razón de ser es el capital humano; el SAT se separa de la Subsecretaría de Ingresos precisamente para profesionalizar a la gente, para que exista un cuerpo capacitado de profesionistas en administración tributaria que, independientemente de los vaivenes de la política, siempre esté trabajando y le sea irrelevante quién llegue al poder, qué tipo de partido, o qué tipo de política tributaria se decide seguir en ese momento, sino simplemente dé garantía al Estado, porque la función recaudatoria no es una función de gobierno sino de Estado. El Estado siempre debe tener un cuerpo de gente preparada para recaudar los impuestos que se necesitan en cualquier contexto y en cualquier situación; entonces, el principal reto es el capital humano.

En esta época de crisis, ¿cuál considera debe ser el papel de los impuestos y de la recaudación impositiva en general?

La recaudación en general se vuelve fundamental en una crisis. El problema para salir de una crisis es adónde debemos destinar los recursos para reactivar la economía y para hacer que la gente tenga más confianza en el consumo y salga y consuma, y así eche a andar la maquinaria.

Ahora se presenta una coyuntura: se bajan los impuestos -y eso implica que ese dinero se regrese a las empresas para que sean las empresas el motor o el impulso de la reactivación- o se mantienen los impuestos y se incrementa el gas-

to en rubros que van a tener un efecto detonador y multiplicador en la economía. Esta crisis es realmente una crisis de confianza y buscar bajar los impuestos en este contexto sería destinar ese dinero a empresas que en este momento no tienen señales de mercado claras que les induzcan a entrar en una etapa de inversión; entonces, van a tomar el dinero y lo van a invertir en bonos, en cuestiones más conservadoras, esperando que un día la recesión se atenúe. El ejercicio del gasto no tiene ese problema; en el ejercicio del gasto se crean carreteras, hospitales, se gasta el dinero sin importar cuánta confianza hay en el mercado; es decir, en este tipo de crisis se ejerce el gasto y eso reactiva la economía.

La función recaudatoria es fundamental, es la única manera para llevar los recursos, la riqueza de la sociedad, a un fin social determinado; creo que en esta crisis en particular la recaudación juega un papel fundamental para la recuperación.

Como administración tributaria, ¿cuáles considera deben ser las medidas para este periodo de apuro económico?

Primero hay que cuidar que los impuestos retenidos y trasladados no se vuelvan una fuente de financiamiento, porque resulta una fuente de financiamiento muy cara y a la larga puede incluso llevar a un problema de índole penal. Entonces, el control de obligaciones en esta etapa se vuelve muy importante, pero también esta etapa debe tener algunos componentes que faciliten el pago de los créditos fiscales; es decir, si ahora la gente está teniendo un problema de flujo hay que ver cómo crear esquemas que faciliten el pago para evitar dos cosas: uno, que la gente y las empresas caigan en la informalidad y, dos, que se financien con impuestos retenidos de los trabajadores o trasladados por el IVA.

¿Cómo ha sido la relación del SAT con las diferentes administraciones tributarias del resto del mundo?

Tenemos una convivencia yo diría cotidiana con las administraciones tributarias del mundo; con Estados Unidos, Canadá y toda América Latina. Constantemente, México participa en foros internacionales, tenemos redes de tratados de doble tributación e intercambio de información amplísimas, siempre estamos presentes en los cursos de capacitación para otras administraciones tributarias en materias como residentes en el extranjero o pre-

cios de transferencia y en un sinnúmero de temas más; realmente, la administración tributaria mexicana tiene una participación muy activa en el ámbito internacional y espero que llegue a intensificarse esa convivencia con las demás administraciones. Las empresas hoy en día son globalizadas, no así las administraciones tributarias; entonces, la única manera como vamos a suplir esa diferencia es mediante la coordinación constante con las otras administraciones tributarias.

Coordinación de tratados, convenios de colaboración administrativa, foros, cursos de capacitación, intercambio de personas: hay un sinfín de actividades que realizamos y debemos incrementar.

¿Cuál es el avance de los sistemas de riesgo, ahora tan de moda en las administraciones tributarias?

Las administraciones tributarias no son instituciones que reciben dinero, sino instituciones que procesan información y administran riesgos; ésa es la definición de una administración tributaria. Lograr perfiles de riesgo, determinar a qué contribuyentes debemos dar un trato de servicio y a cuáles un trato de control es fundamental.

Pongo un ejemplo muy sencillo: supongan que tengo un supermercado y coloco las manzanas en un lado, las naranjas en otro, los plátanos en otro más, la ropa para niños, los cereales... Entonces, tengo que diseñar un proceso para que el cliente llegue a mi tienda, entre, encuentre los productos que está buscando y pase fácilmente al cajero, pague y se vaya; pero también debo tener un procedimiento para aquel cliente que llega a mi tienda, se echa fruta a la bolsa y trata de salirse sin pagar. ¿Cómo distinguir entre el cliente que quiere pagar, y el cliente que quiere echarse la manzana a la bolsa?, eso es Administración de Riesgo.

En la administración de riesgo tributaria un componente muy fuerte consiste en conocer al contribuyente y en eso interviene el manejo estadístico del contribuyente, pero, en el fondo, es una especie de poder hacer más con menos recursos; es decir, en la medida en que identifico dónde están mis riesgos, puedo dedicar tiempo, esfuerzo y recursos humanos a ellos, y puedo liberar muchos controles en las áreas donde no percibo riesgos y dar un servicio mucho más ágil al contribuyente, porque sé que ahí realmente no habrá problemas, y eso es lo fundamental.

En el SAT estamos trabajando con varios modelos de riesgo; hoy lo experimentamos en Devolu-



ciones: estamos devolviendo las automáticas en un promedio de 10 días (hoy mandamos a Tesofe las de la semana pasada), y ya rebasamos los mil millones de pesos devueltos en menos de 10 días. Y eso es sobre la base del Modelo de Riesgo.

¿Cómo vislumbra al SAT para 2012, fecha que la Institución se ha propuesto para terminar ciertos programas?

Yo diría que será una Administración Tributaria con gente realmente dedicada, profesional, especializada en la materia, con buenos modelos de riesgo y sistemas ya muy robustos de administración de riesgo, con una buena actitud de servicio hacia el contribuyente y con buenos sueldos.

En el contexto mundial del cuidado del medio ambiente hay una reforma tributaria relacionada con la ecología, sobre todo para los países de la OCDE; en este sentido, ¿cómo vislumbra una reforma fiscal verde destinada a conservar los recursos naturales del país?

Todo lo que podamos hacer por preservar los recursos naturales se debe de hacer, y los impuestos vistos con un fin extrafiscal son herramientas muy poderosas que muchas veces dan incentivos económicos y ayudan a alinear decisiones que de otra manera los actores no tomarían. Creo que la ecología debería ser uno de los valores más importantes de un país, sobre todo de uno como México que tiene una riqueza en ecosistemas como pocos países en el mundo. Ese patrimonio no es nuestro sino de las generaciones que nos van a seguir, y lo que logremos hacer en materia tributaria permitirá alinear los intereses de tal manera que se generen decisiones para preservar la naturaleza y el medio ambiente.

¿Cuál ha sido su mayor satisfacción en el SAT?

Eso es fácil: todos los amigos que he hecho. El SAT realmente es un gran lugar para trabajar, la calidad humana es inigualable. Yo realmente me he encontrado con un cuerpo de gente muy profesional, muy dedicada a su trabajo, y realmente es lo que a uno le agrada y le sorprende. Encontrar a la gente dispuesta a trabajar, con un gran conocimiento de la temática, siempre es una gran satisfacción. Tengo realmente el honor de colaborar a diario con el equipo del SAT.

Quiénes hemos tenido la oportunidad de estar en un curso internacional o en el extranjero estamos comprometidos con el SAT para ser más profesionales...

Es algo que tenemos que comentar, porque también, parece, uno no se da cuenta que en esos foros parte lo que se logra es un lazo de confianza que el día de mañana, para el trabajo, rinde muchísimo. Y es cierto, las empresas ya son globales, nosotros no podemos englobar; por definición, pertenecemos a un Estado; entonces, esos nexos que vamos creando son la única manera como podemos suplir esa tendencia.

Somos el país de América Latina con mayor número de tratados internacionales pero ¿se puede incluir en ellos la cláusula de apoyo en cobranza?

Hay un convenio multilateral de cobranza que aún no hemos firmado, ya le he dicho a la Subsecretaría que nos urge porque ya son signatarios Estados Unidos, prácticamente todo Europa y Canadá. Pronto lo tendremos.

Análisis Comparativo

ALAN PEÑARANDA IGLESIAS
Red de antiguos alumnos

Medidas de política fiscal adoptadas en los países de América Latina para afrontar la crisis financiera internacional

Las medidas que vienen implementando los diferentes países de América Latina y el Caribe dependerán de los efectos que deban afrontar y de las potencialidades y recursos de que disponga cada uno. Pues la capacidad de reacción ante la crisis es diferente y radica fundamentalmente en el espacio fiscal, una eficiente administración tributaria, las reservas internacionales, el acceso al financiamiento externo y otros factores como el grado de monetización, la profundidad del mercado financiero y el estado de la cuenta corriente, entre otras variables macroeconómicas.

De la información recabada por los miembros de la RAAM sobre las medidas adoptadas por sus países se puede desprender que los gobiernos han adoptado dos líneas de acción: medidas orientadas a activar la demanda interna y la producción de bienes comerciables y políticas internas encaminadas a reducir los efectos sociales regresivos, tanto de la crisis como de las eventuales medidas de ajuste.

Sin embargo se debe señalar que cualquier tipo de política fiscal no provoca los mismos efectos, ya que las orientadas a aumentar el gasto tienen mayor potencial que aquellas basadas en una disminución de los impuestos. Las primeras implican un incremento directo de la demanda, mientras que las segundas generan un aumento del ingreso disponible del sector privado que, en una coyuntura tan incierta como la que se está viviendo, es muy probable que se destine en una proporción elevada al ahorro.

En resumen podríamos señalar cinco marcos de acción donde se vienen estableciendo medidas para contrarrestar la crisis financiera internacional:

POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA

Disminución y/o flexibilización de encajes bancarios para aumentar la liquidez

Provisión de liquidez a través de la apertura al crédito y disminución de la tasa de interés

POLÍTICA FISCAL

Disminución impuestos y/o aumento de subsidios

Aumento y/o anticipación del gasto principalmente en infraestructura

POLÍTICA CAMBIARIA Y DE COMERCIO EXTERIOR

- Provisión de liquidez en moneda extranjera
- Aumento aranceles o restricciones a las importaciones
- Disminución aranceles
- Financiamiento a exportadores
- Gestión de créditos con organismos financieros internacionales

POLÍTICAS DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICA

- Estimular la construcción y adquisición de viviendas
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas
- Políticas para estimular el desarrollo de sectores importantes con demanda laboral

POLÍTICAS LABORAL Y SOCIAL

- Estímulos al empleo
- Programas sociales para los mas necesitados

A continuación presentamos un extracto de las principales medidas establecidas por los países de la región para afrontar la crisis externa incluidas las acciones en las administraciones tributarias:

ARGENTINA

- Eliminación de la reducción de deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias
- Aumento de jubilaciones
- Reducción de retenciones a las exportaciones de algunos granos: trigo y maíz
- Planes de estímulo al consumo de bienes durables (automóviles, heladeras, etc.)
- Creación del Ministerio de la Producción en el Gobierno Nacional
- Eliminación de las AFJP (Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones)
- Creación del Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en Pymes
- Normas sobre la exteriorización y repatriación de capitales
- Campaña de inducción para acogerse a los beneficios de la Ley N° 26.476 a partir de cruces de información disponible se detectaron casos con inconsistencias que podrían evidenciar interés fis-

cal a efectos de inducir a los respectivos contribuyentes.

- Implementación del programa IVA y vuelta de premios para incentivar el pedido de la factura
- Prorroga en la presentación de la declaración jurada del 2008
- Nuevo régimen de control de la comercialización de granos

BRASIL

- Reducción del Impuesto sobre Operaciones Financieras para el consumo y del Impuesto sobre Productos Industrializados para las montadoras.
- Reducción del impuesto sobre Operaciones Financieras cobrado en las financiaciones para la compra de motos por personas físicas.
- Variación de las fechas de pago de tributos federales como el Impuesto a la renta recogido en la fuente, la contribución previdenciaria, del PIS/Cofins y el Impuesto sobre Productos Industrializados.(IPI)
- El pago del Impuesto a la Renta y de la contribución para la Seguridad pasan a ser pagado no más en el día 10, pero en el día 20 del mes siguiente al hecho generador.
- El pago del impuesto de productos industrializados es postergado del día 15 para el día 25 de cada mes.
- Reducción del IPI incidente sobre vehículos automotores.
- Prorrogación de la reducción del IPI incidente sobre vehículos automotores.
- Reducción del IPI de los productos llamados línea blanca (heladeras, fogones, lavadora.)
- Reducción de los tipos impositivos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas - IRPF.
- Reducción de la tasa de interés por parte del Comité de Política Monetaria del Banco Central de Brasil - COPOM.
- Ampliación de las inversiones públicas, con intensificación del Programa de Aceleración del Crecimiento - PAC y ampliación del crédito por parte de los bancos públicos.
- Programa de Incentivo a la Construcción Civil.
- Aprobación de la sistemática del Micro Emprendedor Individual - MEI, en diciembre del 2008, para incentivo a la formalización de los empresarios individuales con renta anual de hasta R\$ 36.000 (U\$ 18,000).

COLOMBIA

– Reducción de la tasa de interés por parte del Banco de la República y aprobación de algunos cupos de crédito de fomento para pequeñas empresas.

– Deducción por inversión en activos fijos. A partir del 1ro de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el cuarenta por ciento (40%) del valor de las inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productores de renta.

– Base y porcentaje de renta presuntiva. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres por ciento (3%) de su patrimonio líquido. (Antes era del 6%).

– Tarifa para sociedades nacionales y extranjeras. La tarifa única sobre la renta gravable de las sociedades anónimas, de las sociedades limitadas y de los demás entes asimilados a unas y otras, de conformidad con las normas pertinentes, incluidas las sociedades y otras entidades extranjeras de cualquier naturaleza, es del treinta y tres por ciento (33%). (Antes era del 38,5%).

– Descuento por inversión en acciones de sociedades agropecuarias. Los contribuyentes que inviertan en acciones que se coticen en bolsa, en empresas exclusivamente agropecuarias, en las que la propiedad accionaria esté altamente democratizada, tendrán derecho a descontar el valor de la inversión realizada, sin que exceda del uno por ciento (1%) de la renta líquida gravable del año gravable en el cual se realice la inversión.

– Descuento por Impuestos pagados en el exterior. Los contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas al impuesto sobre la renta en el país de origen, tienen derecho a descontar del monto del impuesto colombiano de renta, el pagado en el extranjero sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda del monto del impuesto que deba pagar el contribuyente en Colombia por esas mismas rentas.

– Impuesto de Timbre Nacional. La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera:

- Al uno por ciento (1%) en el año 2008
- Al medio por ciento (0.5%) en el año 2009
- Al cero por ciento (0%) a partir del año 2010

CHILE

– Se concede un bono solidario de aproximadamente US\$ 70 por cada familia o carga familiar, para los sectores de más bajos ingresos, el que no será imponible, ni tributable;

– Se anticipa para el mes de septiembre del 2009 la devolución del Impuesto Global Complementario (que afecta a las personas naturales, domiciliadas o residentes en Chile) que correspondería efectuar el año 2010. Estas devoluciones se producen cuando los pagos a cuenta del impuesto que los contribuyentes deben efectuar durante el año, exceden del impuesto definitivo a pagar, normalmente la devolución se produce a partir de mayo del año siguiente a la obtención de las rentas,

– Se disminuyen transitoriamente, en algunos casos a "0" y en otros a la mitad, las tasas del Impuesto de Timbres y Estampillas, el que afecta básicamente a los documentos que dan cuenta de operaciones financieras. Esta norma tiene efecto retroactivo, alcanzando a operaciones realizadas antes de la vigencia de la ley, de modo que si los impuestos han sido pagados se reconoce expresamente el derecho a obtener la devolución de los mismos.

– Se rebajan las tasas de los Pagos Provisionales Mensuales por el año 2009. Estos pagos deben ser efectuados por las empresas para cubrir el Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

– Se permite que los créditos por capacitación, que operan normalmente contra los Impuestos a la Renta, se utilicen durante este año en contra de Impuestos de Retención o Recargo como el IVA.

– Se efectuó por un aporte extraordinario para el Fondo Común Municipal. Las Municipalidades son los Ayuntamientos y se relacionan directamente con la atención de las necesidades comunales

– Se modificó Formulario 29 sobre declaración y pago simultáneo de IVA, en que además los contribuyentes declaran sus Pagos Provisionales Mensuales para permitir la imputación del crédito por capacitación.

– Se implementa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 Tercero de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el sistema de tributación simplificada que beneficia a aquellos contribuyentes con ventas anuales de hasta 5.000 UTM (US\$ 41.700 aproximadamente), liberándolos de cumplir con algunas obligaciones propias de la contabilidad completa, por ejemplo, realizar balances, aplicar corrección monetaria y depreciaciones, detallar inventarios, entre otras.

- Se ha aumentado la tasa de condonaciones de los intereses y multas por deudas tributarias, hasta en un 80% como regla general y 90% en el caso del Impuesto Territorial.

- Se ha autorizado a la Tesorería General de la República puede pactar con los deudores “convenios de pago”, para el pago de las deudas en cuotas, que ahora se extendieron hasta 36 cuotas periódicas fijas o variables (antes se admitía hasta 24).

COSTA RICA

- Se aumento en un 15% las pensiones del régimen no contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- Se amplió el programa Avancemos, el cual pretende llegar a 150 000 estudiantes de secundaria para que los mismos no abandonen las aulas. Este programa se propone disminuir el trabajo infantil y en adolescente, así también evadir la pobreza.

- Se aprobó un proyecto de ley para que el BANHVI perdonara deudas atrasadas a 2.100 familias de escasos recursos que estuvieron próximos de perder sus hogares

- Se efectuó una solicitud a los bancos estatales y al Banco Popular, para que considerara realizar una reducción temporal del 2% en la tasa de interés, en todos los préstamos de vivienda menores a los 50 millones de colones, acción que será vigente para los próximos dos años

- Se solicitó a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (A.R.E.S.E.P) una revisión en el procedimiento tarifario, para que con la disminución del precio del petróleo, se disminuyan las tarifas del transporte público.

- Se estableció la Ley de Protección al Empleo en momentos de crisis, el impulso al teletrabajo, y el proyecto de ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales.

- Se impulsó en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que establece un acuerdo entre patronos y trabajadores por medio del cual, las empresas se comprometen a reducir el número de horas laboradas por sus empleados, sin reducir el valor de la hora que se le cancela al trabajador, y con la condición de no realizar despidos.

- La Caja Costarricense de Seguro Social amplió el plazo de cobertura del Seguro de Salud a

aquellas personas que han dejado de laborar, durante los seis meses después de abandonar sus empleos.

- Se dispusieron recursos por el monto de 222.700 millones de colones, que se destinarán a los agricultores, a los artesanos, a los lecheros, a los pulperos, a todos los que habitualmente encuentran dificultades para acceder al crédito en la banca comercial.

- Se fortaleció el sistema financiero nacional. De las medidas adoptadas, la más importante ha sido la capitalización de los bancos del Estado, por 117,5 millones de dólares

- Se tramitó con el Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo por 500 millones de dólares, para fortalecer al Banco Central en su capacidad de respaldar a los bancos nacionales

- El Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Fraude Fiscal, el cual pretende hacer conciencia en los contribuyentes sobre los efectos negativos que enfrenta el país al no contar con los recursos sanos provenientes de los impuestos y plantear medidas en todos los ámbitos que permitan prevenir el fraude fiscal.

- Se implementó un nuevo modelo de Tributación Digital, ante la necesidad de mejores formas de administración, control y servicio, el cual pretende optimizar la gestión y brindar una mejor atención a los contribuyentes.

- Se ha presentado una modificación de la estructura organizacional de la Dirección General de Tributación, para alinear la estructura al nuevo modelo de gestión que exige el Proyecto de Tributación Digital.

- Se implementó un Digesto Tributario más ágil, donde el contribuyente tendrá mas facilidad de acceso a consultas vía electrónica

- Se ha realizado en aumento en la planilla de empleados.

ECUADOR

- El incremento del 0,5% a 1% por concepto de impuesto a la salida de capitales y reducción de excepciones es una de las medidas más importantes y con ello se intenta evitar la salida de dinero. En la actualidad hay unos \$4 000 millones fuera del país.

- Se reduce la retención del IR sobre intereses pagados al exterior, 0% para banca y 5% para empresarios privados hasta diciembre de 2009, con excepción de capitales que provengan de paraísos fiscales. (Anteriormente la retención era del 25%.)

- Se permite un deducible de provisiones para bancos por arriba del mínimo

- Se aprueba la capitalización de utilidades de la banca

- Se suspende la reducción de tasas de interés hasta junio

- Reducción del Impuesto a la renta del 25 al 15% cuando existe reinversión destinada a la adquisición de maquinaria y equipos que se utilicen en la actividad productiva; y en el caso de la banca, al otorgamiento de crédito al sector productivo.

- Reducción o exoneración del anticipo del impuesto a la renta, previa solicitud al SRI. (El anticipo es el equivalente al equivalente al 50% del IR causado menos las retenciones que se hayan efectuado al contribuyente por este concepto; o, un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros: 0.2% del patrimonio total, 0.2% del total de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo total, y 0.4% del total de ingresos gravables; menos las retenciones que se le han efectuado al contribuyente por este concepto).

- Reducción de trámites para el "drawback", régimen especial aduanero para la devolución parcial o total de impuestos o tasas cobradas a los exportadores. De 30 días se pasará a cinco días.

- Restricción de importaciones ante el riesgo de la balanza de pagos. Se estableció un arancel del 30% en artículos de confitería, del 35% en celulares y licores, un arancel específico de entre 10 y 12 dólares para zapatos, cerámica y prendas de vestir; y, cupos para la importación de varios productos.

- Creación el impuesto a los activos en el exterior, con una tarifa del 0.084% mensual sobre el saldo promedio mensual.

- Reducción del Gasto Público.- Se eliminaron los aportes de las instituciones públicas a los fondos privados de cesantía. También se eliminó el 40% de aporte del Estado a las pensiones de los jubilados que reciben pensiones superiores a una canasta básica (US\$520) y

siguen laborando, sea en el sector público como en el privado.

- Acceso a crédito hipotecario más barato y transferencia de liquidez a la banca con la posibilidad de que el afiliado pueda transferir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social las deudas hipotecarias con la banca.

- Reducción de aranceles de Materia Prima y fomentar los créditos para el sector productivo y exportador

- Deducibilidad de las provisiones requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero hasta el porcentaje máximo del rango para constituir provisiones establecidas por la Junta Bancaria, inclusive para ejercicios económicos anteriores.

- Reducción o exoneración del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta en casos excepcionales en los que los contribuyentes de uno o varios sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles.

- La reinversión de sociedades del sector agrícola en maquinaria y equipo (los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos y los demás que determine el señor Director General del Servicio de Rentas Internas mediante resolución.

- Estímulos Fiscales para capitalización de la banca y colocación de crédito productivo.

- Impuesto sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Compañías (1% anual, mensualizado)

MÉXICO

- Congelamiento de los precios de las gasolinas de todo el país durante un año.

- Reducción del precio de Gas LP en 10%, manteniéndolo en ese nivel por el resto de 2009.

- Reducción del precio de la electricidad para las pequeñas y medianas empresas.

- El gobierno realizará cuando menos el 20% de sus compras a las pequeñas y medianas empresas mexicanas

- Se fortalecerá el aporte al Fondo Nacional de Garantías del Sector Agropecuario, dedicado a productores pequeños y medianos, de tal forma que se colocarán casi 1,628 millones de USD.

- Se pondrá en marcha el programa Preservación del Empleo, con 135.6 millones de USD de apoyos a las empresas que tengan que frenar su producción por consecuencia de la crisis.
- Aumento de los apoyos crediticios para la adquisición de vivienda popular, planeando destinar 502.0 millones de USD a este concepto.
- Se destinarán 2,035 millones de USD adicionales para inversión, de los cuales 1,153 millones de USD se destinarán al sector petrolero y 882 millones de USD a los Estados.
- Se aportarán recursos por 4,409 millones de USD con el fin de asegurar que los proyectos privados de infraestructura no se vean afectados, entre estos: carreteras, tren suburbano y la creación del programa federal al transporte masivo.
- Con el fin de promover la repatriación de capitales mexicanos que hayan permanecido invertidos en el exterior, se aplicarán para los efectos del ISR una tasa de 4% para personas físicas y de 7% para personas morales.
- Los contribuyentes podrán optar por pagar a plazos en parcialidades mensuales, iguales y sucesivas, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los años 2008 y 2009, con excepción de las obligaciones susceptibles de dicha facilidad y que no se encuentren vinculados a un proceso penal por la probable comisión de algún delito.
- Reducción del plazo para devolución del saldo a favor del ISR para personas físicas a un periodo no mayor de 15 días.
- Las empresas proveedoras del gobierno recibirán en 20 días y no en 45, la constancia u opinión de la autoridad fiscal que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los contribuyentes que tengan adeudos con el Sistema de Administración Tributaria podrán recibir una condonación automática de hasta 90% de las multas, si deciden pagar la totalidad del impuesto omitido.
- Quienes adeuden al fisco podrán pagar en parcialidades, de forma directa en los bancos, sin necesidad de otorgar garantías, como fianzas o cartas de crédito, y sin enfrentar procesos de embargo (sin los costos que dichos procesos y trámites implican).

PERÚ

- Evitar caída de la liquidez, para lo cual el Banco Central está reduciendo gradualmente la tasa de

encaje y durante el 2009 mantendrá la tasa de interés en función de la evaluación de la inflación

- Sostener la demanda interna, dado que la reducción de la demanda externa, se está buscando mantener el dinamismo del sector construcción, dado que es la actividad que genera más empleo. Se ha destinado 3,000 millones de soles para impulsar la construcción a través de programas de vivienda para los que tienen menos recursos.
- Apoyo a las Mypes y a los exportadores no tradicionales, para lo cual se han concertado líneas de crédito, fondos de garantía y fortalecimiento para el acceso a las compras estatales
- Mantener el crecimiento del gasto público, mediante incremento del gasto de capital de 4,800 millones ha 18,000 millones de nuevos soledse inversión en el 2009.
- Sostener y fortalecer los programas sociales, ampliando en 300 millones de soles los fondos para combatir la desnutrición infantil.
- Fortalecer el acceso del Perú al mercado de capitales, para lo cual se han concertado US\$ 3,000 millones de crédito con organismos internacionales.
- Apoyar las iniciativas de la inversión privado, las cuales constituyen las cuatro quintas partes de la inversión total, se publicó el reglamento de pago de impuestos con obras y la ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Aumento transitorio de la tasa de devolución de impuestos (drawback) de las exportaciones no tradicionales del 5% al 8%
- Creación del régimen especial de depreciación para edificios y construcciones, las cuales se podrán depreciar para efectos del impuesto a la renta a partir del 2010, aplicando un porcentaje de depreciación del 20% hasta su total depreciación.
- Liberación del total de la compensación por tiempo de servicios abonados en el 2009 a los trabajadores dependientes.
- Desafectación de las cuotas del sistema privado de pensiones y del seguro social por las gratificaciones de los meses de julio y diciembre a favor de los trabajadores dependientes.

REPÚBLICA DOMINICANA

- Remisión de información sobre despachos de combustibles fósiles y derivados del petróleo de Importadores y distribuidores y procedimientos de

despacho de combustibles exentos a fin de permitir la correcta determinación y control de los tributos.

– La norma 04-2009 (sobre emisión de facturas por servicios profesionales prestados a empresas o personas no Registradas en República Dominicana) complementa el tema de los Números de Comprobante Fiscal (NCF) y busca que se pueda realizar más efectivamente el cruce de información, lo que indirectamente facilita la función recaudadora de la Administración.

– Emisión de la Norma General 02-2009 sobre la aplicación de exenciones para el sector agropecuario, mediante la cual se prorrogan las disposiciones contenidas en la Norma General 01-2008, relativas a las exenciones del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago de Impuestos sobre Activos y de la Retención del Impuesto Sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2009.

– Remisión para aprobación del Congreso Nacional del proyecto de Ley mediante el cual se procede a la exención de Impuesto Selectivo a los Servicios de Seguro de las empresas del sector agropecuario, siempre que se refieran a pólizas para garantizar actividades agropecuarias.

– Por entender la necesidad de aliviar el flujo de caja de las empresas, también el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley para reducir de 5% a 0.5% la retención sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas por la compra de bienes y servicios en general.

– Como forma de dinamizar el sector construcción, existe también un proyecto de Ley para que el efecto del IVA aplicado a los materiales de construcción para proyectos de viviendas tipo económicas, sea imputable al comprador de la vivienda; esto además de un bono que habrá de otorgar el Estado, denominado Bono Tierra, que son aquellos en que las viviendas se van a edificar en terrenos del Estado o que son puestos a disposición por parte del Estado.

– Fue aprobado por el Congreso Nacional un proyecto remitido por el Ejecutivo tendente a hacer posible la deducción del ISR de los gastos relativos a la educación, siempre y cuando los hijos no estén trabajando.



Colaboración RAAM - EUROsocial Fiscalidad

PUBLICACIÓN DEL LIBRO:

Los Sistemas Tributarios de los Países de América Latina: situación actual, reformas y las políticas tendientes a promover la cohesión social

POR CAROL MARTINOLI

EUROsocial Fiscalidad formalizó con la RAAM, el año próximo pasado, un acuerdo de colaboración para el intercambio de información, coordinación de actividades y trabajos relativos a la tribulación y administración tributaria en América Latina.

En el marco del precitado acuerdo se concretó la realización de un estudio comparado sobre los sistemas tributarios de los países de América Latina, dirigido por el profesor Darío González y los integrantes de la RAAM José Luis Pedraza Cervantes y Carol Martinoli.

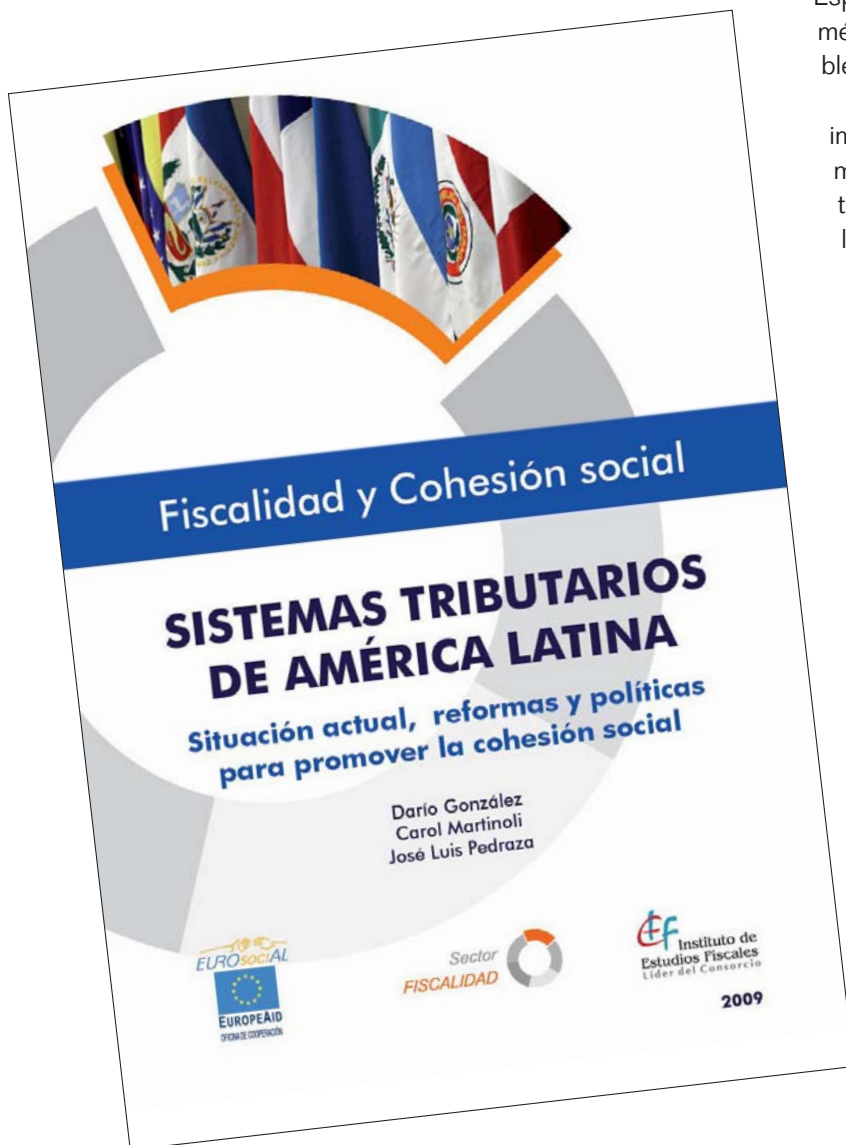
El libro consta de cuatro capítulos, a saber:

El **Capítulo 1** dedicado a la "Situación Económico Social de América Latina", a cargo de José Luis Pedraza Cervantes, contiene un desarrollo exhaustivo de la situación económica y social de los países del área en los últimos veinte años.

Para ello, con sustento en fuentes estadísticas del Fondo Monetario Internacional, CEPAL, Banco Mundial, OCDE, etc., analizó y desarrolló, entre otros, los siguientes indicadores: el crecimiento económico, el PIB per cápita, la inflación, el desempleo, la distribución del ingreso, indicadores de pobreza e indigencia, gasto público, y la presión fiscal.

Posteriormente, el autor relacionó los citados indicadores, correspondiente a los países de América Latina, con los de los países de la OCDE, para detectar los retos que se deben lograr, en orden a mejorar las condiciones de vida de la población y avanzar de esta manera en la reducción de la brecha social.

Por su parte, en el **Capítulo 2** "Sistemas Tributarios de América Latina", Carol Martinoli desarrolló un estudio comparado de los principales impuestos de los sistemas tributarios, correspondiente a diecinueve países de la región, señalando las características más destacadas, como así también, la convergencia y divergencia existente entre ellos, y por último, las tendencias de los mismos.



La primera sección esta destinada al estudio de la imposición ortodoxa, a saber: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (métodos de imposición, deducciones, desgravaciones, exenciones tributarias, alícuotas, principios jurisdiccionales, la doble imposición, el tratamiento acordado a los no residentes o beneficiarios del exterior y las directrices en materia de precios de transferencia), la imposición patrimonial (las diferentes modalidades), la imposición general al consumo (el Impuesto al Valor Agregado y el método para determinar el cómputo de los débitos y créditos fiscales, las exenciones y tasa cero, alícuotas, tratamiento de las exportaciones), y el Impuesto al Consumo

Específico (conceptos sujetos al impuesto, métodos de imposición y las tasas aplicables).

La segunda sección esta dedicada a la imposición heterodoxa, es decir los gravámenes que fueron creados fuera de la doctrina clásica en el ámbito latinoamericano, a los efectos de incrementar la recaudación o para controlar el cumplimiento de los impuestos ortodoxos.

En tal sentido, se desarrollan los Impuestos Presuntivos sobre la Renta (IPSLR) y los Impuestos Mínimos a la Renta (IMR), el Impuesto sobre los Activos Empresariales (IA), el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), como también el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el Derecho de Exportación (DE) y los Regímenes Especiales de Tributación para Pequeños Contribuyentes (RS).

El **Capítulo 3**, "Reformas Tributarias en América Latina", a cargo de Darío González, contiene en primer término un análisis en profundidad sobre las reformas tributarias más importantes que se llevaron a cabo en los países de la región en los últimos años, y en segundo término, el desarrollo de las tendencias que surgen precisamente de dichas reformas.

En este estudio, el autor destaca que no pueden considerarse de igual manera todas las reformas, sino que cabe diferenciar entre las sustanciales, es decir las que implican modificaciones profundas que traen aparejados cambios esenciales del esquema tributario del país, de las correctivas que conllevan modificaciones al sistema tributario que no implican modificar los objetivos liminares del mismo.

En base a dicha metodología, desarrolló un análisis exhaustivo de las reformas sustanciales, ocurridas en los años 2007 y 2008, en Uruguay, Ecuador y México, así como el proyecto de reforma enviado al Congreso por el gobierno de Brasil y, por otra parte de las reformas correctivas, incorporadas desde el año 2006 en los sistemas tributarios de la Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Por último, en el **Capítulo 4** sobre “La Política Tributaria en los Países de América Latina”, también se encontró a cargo de Darío González, en el cual destacó en primer lugar los factores limitantes que tiene la formulación de la política tributaria en los países de la región, a los efectos de proponer alternativas viables que posibiliten la mejora tanto de los ingresos fiscales, como de la equidad de los sistemas.

En este marco, el autor analiza la distribución de las competencias tributarias en los países de América Latina, con las problemáticas que conllevan tanto la centralización como la descentralización fiscal, señalando los métodos de coordinación fiscal necesarios para evitar las distorsiones de las mismas.

Posteriormente explicita el esencial papel que tiene la administración tributaria y la disciplina fiscal de los contribuyentes en el diseño y ejecución de la política tributaria. Con respecto a las administraciones destaca las debilidades de las mismas que han impedido la aplicación efectiva de un sistema tributario ortodoxo, y con respecto a la indisciplina fiscal propia de los contribuyentes de los países del área, señala entre otras causas, la importancia de la generación de “percepción de riesgo” para poder encauzarla a niveles razonables.

Otro aspecto esbozado por el autor, vinculado con la importancia de las inversiones, es la celebración de Convenios para evitar la doble imposición en el Impuesto sobre la Renta, para lo cual describe los modelos y tendencias, así como las cláusulas que pueden reputarse como más útiles a los intereses económicos de los países de la región, para lograr que el estímulo fiscal otorgado a través de los mismos beneficie efectivamente a los inversores, y no se constituya en una transferencia de ingresos de los fiscos de los países emergentes a los fiscos de los países desarrollados.

A su vez, analiza los procesos de integración económica y de armonización fiscal del Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), como así también del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC o NAFTA) celebrado por México, con EEUU y Canadá.

Definidos los factores limitantes que tiene la política tributaria, el autor destaca las reformas tributarias que serían necesarias para lograr la cohesión social. Innovativamente, distingue entre estas

reformas a las “necesarias” de las “factibles”. Dentro de la primera categoría incorpora a las propuestas efectuadas por los organismos internacionales y la doctrina clásica, señalando como un defecto de las mismas que en su elaboración no han tenido en consideración en toda su magnitud a los factores limitantes de la región, lo que ha impedido que se concretaran en la realidad.

Por ello, dentro de las reformas que denomina “factibles”, describe las propuestas que a su entender resultan viables y posibles en el actual contexto socio-económico-tributario, para lograr la tan anhelada cohesión social.

La originalidad del autor, reside en formular propuestas pragmáticas, que tienen en consideración a los factores limitantes (nivel de operatividad de las administraciones tributarias, disciplina fiscal de los contribuyentes, aceptación social de los tributos, debilidad de las instituciones públicas, etc.), para lograr a través de su efectiva concreción el aumento de los ingresos fiscales con una redistribución del ingreso, que tienda a la equidad social.



Detalle de portada

Crónicas y Noticias

43ª Asamblea General del CIAT

POR JOHNNY A. RAMÍREZ DE LOS SANTOS

Con el auspicio de la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana se realizó en Santo Domingo, del 20 al 23 de abril del año en curso, la 43ª Asamblea General del CIAT, a la que asistieron 34 delegaciones de países miembros y países miembros asociados, 16 delegaciones de otros países invitados, observadores de organismos internacionales y de instituciones relacionadas al CIAT.

Antes de resumir¹ lo que fue el desarrollo del programa técnico de la Asamblea, es necesario hacer referencia a un tema que nos preocupa a todos y que fue largamente discutido durante la asamblea -la actual crisis económica-, que por su relevancia internacional y por los posibles impactos que tendrá sobre las administraciones tributarias, este fue un tema que abarcó una parte de las discusiones.

LA CRISIS ECONÓMICA

La actual crisis económica es la más importante desde la crisis de los 30. Y tal como nos indicaba el Lic. Bengoa, Secretario de Hacienda de la República Dominicana, es una crisis perfecta: Los consumidores no están consumiendo; los bancos no están prestando; los inversionistas no están invirtiendo; y los gobiernos no están recaudando.

La crisis va a traer una serie de desafíos para las administraciones tributarias. Probablemente será más difícil recaudar ya que los contribuyentes tratarán de compensar la reducción de capital de giro a través del incumplimiento tributario. Se puede esperar un aumento en la omisión y en la morosidad así como en la evasión.

Los contribuyentes tratarán de justificar un menor cumplimiento tributario por la reducción de la actividad económica. Por ello, es fundamental

entender cabalmente cómo la crisis afectará los diferentes sectores económicos y segmentos de contribuyentes para tomar las medidas adecuadas. Para ello, la información disponible en los repositorios de datos (data warehouses) de las administraciones tributarias será de mucha utilidad.

En términos de acciones operativas, una prioridad debería ser el control del cumplimiento de los grandes y medianos contribuyentes. Estos en general responden por 80% de los ingresos recaudados y por ello es importante asegurar que estén declarando y pagando correcta y oportunamente. Es también necesario controlar con mayor cautela el tratamiento de las pérdidas, las transacciones con monedas extranjeras, así como sus prácticas de precios de transferencia.

El programa técnico de la Asamblea se centró en el análisis de "Una Visión Moderna de la Administración Tributaria en el Actual Contexto Económico y Social" y fue dividido en tres temas principales y ocho subtemas. Los tres temas principales fueron:

- Las Tecnologías de la información y de las Comunicaciones -TICs al servicio de la Administración Tributaria;
- Estrategias para Promover el Cumplimiento, el "Beneficio Subjetivo" en las administraciones tributarias; y
- Estrategias e Instrumentos para el Mejoramiento de la Gestión en las AATT.

LAS TICS AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

La tecnología ha permitido un aumento significativo de la capacidad de control de las administraciones tributarias, a través de los cruces de informa-

¹ Extracto del documento resumido por Paulo Sérgio dos Santos y de la reseña publicada en la página del CIAT sobre dicho evento.

Crónicas y Noticias

ción y de la masificación de los procedimientos de control.

Eso sin duda implicará en mayor eficiencia y efectividad. Por el lado de los contribuyentes, una amplia gama de servicios ha sido puesta a disposición de los contribuyentes. Primero las consultas a la legislación, después, la presentación de declaraciones y realización de pagos por la vía electrónica, luego, la actualización de información del registro de contribuyentes vía Internet, el acceso a la información de su cuenta corriente, etc. Sin lugar a dudas, nuestras administraciones han dado un paso gigantesco en esta década.

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TICs: DILEMAS

La estrategia de las TICs debe estar alineada con la de la administración tributaria y a ella subordinada, siendo importante también la coordinación con los otros agentes involucrados (gobiernos de estados y municipios, asociaciones de contribuyentes, red bancaria, etc.)

Es importante tener en cuenta que las administraciones tributarias se mueven en un entorno muy cambiante, lo que exige un plan particularmente flexible. Los usuarios de los sistemas TICs deben capacitarse en tecnología informática para conocer sus potencialidades en términos de solución de sus problemas así como para poder mejor utilizarla. Y los especialistas en TICs deben ser capacitados sobre las áreas de negocio de las administraciones tributarias e inclusive adaptar su estructura a la estructura de la administración tributaria.

Sin embargo, hay que tomar algunas precauciones respecto de la implementación de las TICs. Si por un lado queda claro que cualquier transformación de las administraciones tributarias requerirá el uso de las TIC, por otros, resulta fundamental poder medir sus impactos y costos. Llama atención los altísimos costos de nuevos proyectos de TICs en algunos países miembros del CIAT. Es igualmente importante señalar que lo que se persigue no es mecanizar los procedimientos actuales, sino transformar los procesos de la administración tributaria. Finalmente, hay que tomar en cuenta el marco legal para sacar el máximo provecho de las TICs.

LA POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MASIVO (DECLARACIÓN Y PAGO)

En términos de control masivo de los contribuyentes ha habido un avance impresionante en lo que se refiere a presentación de declaraciones y realización de pagos por la vía electrónica.

Una medida que algunos países del CIAT ya están adoptando es la declaración pre-elaborada. Esta es una medida muy positiva que reduce los costos del contribuyente y tiende a aumentar el cumplimiento. Está basada en un extensivo sistema de cruces de información con diversas fuentes de pago (salarios, intereses, dividendos, etc.) así como fuentes de deducciones.

Otra área que merece destaque es el control masivo del cumplimiento. Países como Chile y Brasil han tenido una provechosa experiencia con dichos controles. La idea es disponer de controles masivos permanentes (todos los años para el impuesto sobre la renta y a cada tres o seis meses para IVA por ejemplo), en que todas las declaraciones son revisadas por el sistema informático-diferentes cruces de información son aplicados--y las discrepancias identificadas. Un grupo de empleados de la administración debe ser específicamente asignado a la tarea de contactar a los contribuyentes para corregir las irregularidades, se hace necesario computarizar todo lo que se pueda computarizar. Así los empleados de la administración tributaria deben dedicarse a las excepciones y a tareas que requieran más inteligencia.

LA POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

La potenciación de los servicios al contribuyente requiere una estrategia clara y efectiva, la cual debe comprender un franco diálogo con los contribuyentes, un perfecto conocimiento de sus necesidades, un modelo inteligente de implementación y mucha creatividad.

La estrategia de implementación es crítica. En muchos casos debe ser gradual y se debe usar ciertos grupos de contribuyentes como piloto (empezar la implementación de la factura electrónica por los grandes contribuyentes, por ejemplo).

Crónicas y Noticias

Respecto del modelo de sistemas se debería tener en cuenta el ciclo de vida del contribuyente y desarrollar los sistemas TICs para apoyar dicho ciclo. El contribuyente se inscribe, cambia sus datos, emite facturas, lleva sus libros contables, presenta sus declaraciones, es fiscalizado, puede reclamar de la fiscalización, está sujeto a cobro, solicita devoluciones, y solicita su clausura cuando deja de operar. El sistema TICs vía Internet debería proveer apoyo en todas esas áreas.

Asimismo, es necesario un equilibrio entre los grupos atendidos por los servicios de las administraciones tributarias. Si por una parte se implementan las facturas electrónicas que a principio benefician más a los grandes contribuyentes, por otra parte se deben implementar sistemas como el pago fácil de Perú que beneficien a los pequeños contribuyentes.

ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y EL “BENEFICIO SUBJETIVO”

Ese tema trajo alguna discusión conceptual. Mientras todos apreciamos a los contribuyentes cumplidores, la cuestión es si alguien deba ser premiado por cumplir con la ley. En todo caso no parece adecuado reducir la carga tributaria de aquellos que cumplen cabalmente con sus obligaciones tributarias. Algunos sistemas tributarios prevén un descuento por pago anticipado de algunos impuestos, pero eso no puede ser considerado como un premio al cumplimiento, sino una compensación financiera por la anticipación de la recaudación. Algunos premios no monetarios son aceptables, como el reconocimiento de buenos contribuyentes. Algunos países permiten que esos contribuyentes saquen fotos con sus máximas autoridades, o reciban diplomas, o aún tengan sus nombres publicados en la prensa.

En todo caso, habría que tomar algunas decisiones importantes al implantar un sistema de beneficio subjetivo. ¿Como se determinaría quien es un buen contribuyente? Eso quiere decir que márgenes habría de incumplimiento para mantener el estado de buen contribuyente (atraso en un pago en un año, por ejemplo). La respuesta a esa pre-

gunta requeriría un proceso similar a los de análisis de riesgo aplicados en la selección de contribuyentes para la fiscalización y cobranza. ¿Como sería el incentivo? Tal como se mencionó anteriormente, debería ser un beneficio no monetario. ¿Quien se beneficiaría en el caso de contribuyentes personas jurídicas? ¿Sería la empresa la beneficiaria o alguno de sus más altos funcionarios?

ORIENTACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN CON BASE EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES

La investigación de comportamiento respecto del cumplimiento y el acuerdo de cumplimiento utilizados en algunos países (Canadá y Países Bajos) son medidas adecuadas y su implantación debería ser considerada en otros países del CIAT que todavía no las ha adoptado. La investigación de comportamiento puede ser un excelente complemento del sistema de análisis de riesgo.

Respecto del acuerdo de cumplimiento parece una medida eficaz para Canadá o Países Bajos, pero es fundamental analizar esas medidas teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento tributario de cada país. El incumplimiento del IVA en Canadá y en los Países Bajos anda en la casa de los 10% de su recaudación potencial, mientras en América Latina la mayoría de los países presenta niveles del incumplimiento en el IVA entre 20% y 40%. De la misma forma la disposición de los contribuyentes de efectivamente cooperar con la administración tributaria también puede ser diferente.

MECANISMOS DE INCENTIVO Y FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON BASE EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES

De cierta forma, los mecanismos de incentivos y las sanciones son las dos caras de una misma moneda. El uso de técnicas de investigación de comportamiento y análisis de riesgo pueden ser utilizadas tanto para identificar buenos contribuyentes como, por diferencia, identificar a incumplidores. En trabajos de asistencia técnica Paulo Sérgio dos Santos ha propuesto-y algunos países están aplicando-el concepto de lista blanca. A diferencia de

Crónicas y Noticias

las listas negras que en el pasado utilizaban las compañías de tarjeta de crédito, la lista blanca contienen aquellos contribuyentes que cumplen cabalmente con sus obligaciones de declarar y pagar.

El sistema se basa en que para realizar ciertas actividades, los contribuyentes tienen que estar en la lista blanca. Entre otras, la realización de las siguientes actividades requiere que el contribuyente esté en la lista blanca de la administración tributaria: realización de importación y exportación; devolución de impuestos; autorización para impresión y uso de facturas; y ventas al gobierno.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LAS AATT

Las estrategias para mejoramiento de la gestión de las administraciones tributarias deben estar basadas en algunos principios básicos para que sean exitosas. El primer principio es la estabilidad en el comando en la administración. En varios países del CIAT el promedio de tiempo de un director general o equivalente es de menos de dos años. Por supuesto eso conlleva a un enfoque "cortoplacista" de la administración y con ello la dificultad de resolver sus problemas estructurales.

Otro principio fundamental es el fortalecimiento permanente de los recursos humanos. En ese aspecto también vemos con preocupación la inestabilidad de los sistemas de RH de algunos países miembros. En esos países, cuando hay un cambio de gobiernos una gran parte de los funcionarios de la administración tributaria es cambiada. Eso trae costos de reclutamiento y capacitación e ineficacia ya que interrumpe programas de servicio al contribuyente y de control que estuvieran en marcha.

La flexibilidad y cierta autonomía en el manejo presupuestario es otro factor clave para el éxito de una administración tributaria. Si la administración no dispone de un presupuesto estable, suficiente para cubrir sus costos, incluso sus inversiones en tecnología e infraestructura, además de personal, sus resultados serán deficientes. Por supuesto que toda autonomía debe ser acompañada de medidas de control y transparencia para asegurar que los

recursos públicos aplicados en la administración tributaria son correctamente utilizados.

El adecuado equilibrio entre los servicios a los contribuyentes y el control de su cumplimiento es otro factor clave. En un ambiente de auto-liquidación, es una obligación de la administración tributaria proveer toda asistencia posible al contribuyente para que el pueda cumplir con sus obligaciones voluntariamente. Dicha asistencia debe estar basada en el principio de que el contribuyente es honesto y que quiere pagar lo determinado por la ley. Pero si el contribuyente no cumple, la administración debe estar preparada para detectarlo y aplicar rígidamente las penalidades que correspondan. Las acciones de servicios y de control deben estar fuertemente apoyadas en modernos y eficaces sistemas de TIC.

EL CONTROL DE GESTIÓN Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS AATT

Los indicadores de desempeño son una herramienta indispensable para las administraciones tributarias. Su utilización debe entenderse como un ciclo de cinco etapas; (1) el diseño de los indicadores, (2) el establecimiento de metas para cada indicador; (3) la producción de los indicadores durante la operación de los procesos de la administración tributaria; (4) el análisis e identificación de desviaciones en los indicadores; y (5) las medidas para corregir desviaciones detectadas.

Algunos cuidados deben ser observados al introducir sistemas de indicadores de gestión, deben ser producidos, en su casi totalidad, automáticamente por los sistemas TICs; y segundo, empezar con un número reducido de indicadores y ampliarlo gradualmente.

LA GESTIÓN DE LOS RRHH: LA CAPACITACIÓN, ESTRATEGIAS, PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS-IMPLEMENTACIÓN DE E-LEARNING

Desafortunadamente, pese a su importancia, la gestión de RRHH todavía es deficiente en algunas administraciones tributarias. Tal como se mencionó anteriormente, en algunos países un número considerable de empleados es removido cuando cambia

Crónicas y Noticias

el gobierno. Los salarios, en muchas administraciones son inadecuados, los planes de carrera están por implementarse y la capacitación no tiene la prioridad que debería tener.

Los problemas de recursos humanos tienen que ver con el reducido período de tiempo que los directores generales ocupan su cargo. Como los resultados de inversión en recursos humanos llevan tiempo para materializarse, dicha inversión pierde prioridad.

Respecto de la capacitación, todavía hay mucho que avanzar. Planes anuales de capacitación no son preparados regularmente y cuando preparados no son ejecutados. El E-learning no es la panacea universal, pero debe ser una importante parte del plan. El e-learning reduce costos y aumenta el alcance de la capacitación, puede ayudar a estandarizar la capacitación, los cursos pueden ser intercambiables (cooperación entre países), y el CIAT puede ser una importante fuente de cursos.

Es de resaltarse que en el marco de la Asamblea General se realizó la premiación del 1er concurso CIAT a la Innovación en las Administraciones Tributaria, resultando como ganadores:

- Área de Integridad y Transparencia: La Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina, con el Sistema Mis Aportes;
- Área Eficacia: La Agencia de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia, con el Procedimiento para auditoria de bancos y operaciones financieras;
- Área Eficiencia: El Servicio de Administración Tributaria de México, con la solución integral del SAT.

Finalmente, la Asamblea General eligió el Consejo Directivo para el período 2009-2010, resultando presidente Juan Hernández Batista - República Dominicana.

Luego el Consejo Directivo comunicó a la Asamblea General la elección Marcio Verdi como próximo Secretario Ejecutivo del CIAT.

AFIP. Induciendo al cumplimiento en tiempos de crisis

POR PABLO PORPORATTO

A partir de la gestión emprendida a comienzo de este año, por el Dr. Ricardo Echegaray, se introdujeron cambios, en ambas vertientes de actuación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es decir tanto en el plano de asistencia e información al contribuyente como así también en el ámbito del control y sanción al incumplimiento.

Para paliar las implicancias de la crisis financiera internacional en el plano tributario se pusieron en vigencia, entre otras, atractivas medidas tendientes a incentivar la regularización de obligaciones fiscales como así también la exteriorización de bienes no declarados, principalmente de aquellos radicados en el exterior. Ante ello la AFIP, además de reglamentar dichas normas, emprendió una com-

prometida tarea, para esclarecer los alcances de las mismas y facilitar al máximo su acatamiento, a través de campañas de comunicación, incluyendo intensas acciones de formación de los funcionarios, y acciones de control tendientes a inducir a la regularización fiscal.

PREMIOS PARA EL CUMPLIMIENTO

"IVA y VUELTA" es un programa, a través del cual los ciudadanos pueden participar en un sistema de sorteos y premios¹. La referida participación -limitada a las personas físicas que revistan la calidad de consumidores finales- otorga el derecho a intervenir en un régimen de sorteos y premios, que se concreta informando determinados datos relativos a los com-

¹ <http://www.afip.gov.ar/genericos/ivayvuelta/>.

Crónicas y Noticias

dar que oportunamente se había decidido la inclusión de estos servicios dentro de aquellos que tienen obligación de utilizar la facturación electrónica¹⁰.

– Mutuales y cooperativas financieras: También pudo detectarse el uso abusivo de instituciones que fueron concebidas originalmente con fines de ayuda social y fomento al asociativismo, a partir de la opacidad que ofrecían y ciertos atractivos tributarios. En este marco se detectaron colocaciones financieras no declaradas y mecanismos que permiten ocultar ingresos por ventas, y en otros casos evitar el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (canje de cheques)¹¹. Se estiman que u\$s 7.000 millones son colocados en estas instituciones (12% del total de depósitos). Ello llevó a la implementación de un régimen de información especial¹².

OPERACIONES CON PARAÍSO FISCAL

Se identificaron 2200 sujetos que solicitaban devoluciones y reintegros de impuestos por u\$s 600 millones, por operaciones de comercio exterior con países considerados paraísos fiscales según la legislación nacional. Ello motivó que se inicien acciones de control sobre la veracidad y transparencia de dichas transacciones antes de proceder a la devolución fiscal solicitada¹³. Cabe resaltar que Argentina cuenta con un importante marco normativo anti-paraísos, el cual incluye aplicación de normas de precios de transferencia (incluyendo requisitos de información y documentación), limitaciones a la deducción de gastos, aplicación de reglas de transparencia fiscal internacional, aplicación de retención a beneficiarios del exterior con una presunción de máxima ganancia en el pago de intereses, no procedencia de ciertas exenciones, etc.

SUNAT creó el área de operaciones especiales contra la informalidad

POR MARTEL VERAMENDI MIGUEL ANTONIO

Una importante división de operaciones especiales contra la informalidad, encargada de la ejecución de operativos y acciones de fiscalización masiva para la verificación, control e inspección del cumplimiento de obligaciones tributarias, así como de la evaluación para la aplicación de sanciones de acuerdo a sus competencias, constituyó la Administración Tributaria dentro de la Intendencia Regional de Lima.

Este equipo de trabajo será responsable de planificar, organizar, ejecutar, evaluar y monitorear las acciones de programación operativa, ejecución de verificaciones, operativos y campañas masivas de fiscalización, orientados a los sujetos dentro de su competencia.

La medida forma parte de un conjunto de mejoras en la organización interna de la SUNAT a fin de optimizar el funcionamiento de todas sus unidades y dependencias; entre ellas las intendencias de servicios al contribuyente, jurídica, regionales desconcentradas y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Según la norma, suscrita por el jefe de la SUNAT, Manuel Velarde Dellepiane, la citada división de operaciones especiales también ejecutará y controlará el proceso de sanción, de emisión de multas, cierre de establecimientos, comiso de bienes e internamiento temporal, según corresponda, por incumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, proyectará las resoluciones de intenden-

¹⁰ <http://www.infobaeprofesional.com/notas/46870-Factura-electronica-amplian-uso-a-mas-empresas-de-servicios.html>.

¹¹ <http://www.cronista.com/notas/180278-la-afip-presiona-mutuales-y-transportes-caudales-operaciones-negro>.

¹² <http://www.clarin.com/diario/2008/12/06/elpais/p-01816934.htm>.

¹³ <http://comex.infobaeprofesional.com/notas/80406-La-AFIP-tiene-en-la-mira-a-2200-grandes-empresas-por-facturar-via-paraisos-fiscales.html>.

Crónicas y Noticias

cia, de determinación y de multa, producto de las acciones masivas de control e inducción.

Igualmente planeará las resoluciones de intendencia relativas a las solicitudes de inscripción en el registro de imprentas, su actuación, verificación y control de las imprentas inscritas, incluyendo el retiro.

SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

Una nueva estructura organizacional de la gerencia de centros de servicios al contribuyente, aprobó la SUNAT, a través de la RS N° 097-2009-SUNAT, suscrita por el superintendente, Manuel Velarde Dellepiane.

Dicha dependencia, en consecuencia, estará conformada por la División de centros de servicios, la División de central de consultas y la División de procedimientos no contenciosos vinculados a servicios. La primera, encargada del proceso de asistencia y atención en materia tributaria a los contribuyentes de Lima y Callao, en la modalidad presencial, a través de los centros de servicios al contribuyente y de los puntos de asistencia al contribuyente en locales que defina la gerencia. Igualmente, deberá organizar charlas para facilitar el cumplimiento fiscal.

La segunda, responsable de absolver las consultas de índole tributaria y de registrar quejas y/o sugerencias hechas por el público en general a través de la línea telefónica; y, la tercera, deberá elaborar proyectos de resolución de los procedimien-

tos no contenciosos vinculados a servicios, que soliciten los contribuyentes de la intendencia de Lima, entre otros.

INTENDENCIA JURÍDICA

Se establece igualmente una nueva estructura organizacional de la gerencia procesal y administrativa, con las siguientes unidades: división penal; división jurídica administrativa, y división procesal tributaria.

La primera, de división penal, propondrá cambios normativos vinculados a la materia de delitos tributarios y aduaneros, absolverá consultas en materia de su competencia, evaluará los informes en materia de delitos tributarios y aduaneros, así como asumir la defensa de los funcionarios y servidores de la institución, emplazados como consecuencia de actos propios del ejercicio de sus funciones, cuando corresponda.

La segunda, asesorará a los diferentes órganos de la institución y de la absolución de consultas sobre aspectos jurídicos de naturaleza administrativa, laboral y civil. La tercera, división procesal tributaria, se encargará de absolver consultas en materia de su competencia, elaborar proyectos de resolución y/o informes vinculados a materia de tributos internos, referidos a las solicitudes no contenciosas no vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, así como las nulidades.

Comité Permanente de Control del Planeamiento Tributario Internacional (CPTI)

POR MARÍA RAQUEL AYALA Y PABLO PORPORATTO

En la ciudad de Panamá, durante los días 16 al 18 de Junio del corriente año, se realizó la 2ª reunión presencial de este Comité del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Dicho Comité tiene como antecedente el Grupo de Trabajo (GT) de CPTI surgido de la reunión preparatoria realizada en la Conferencia Técnica desarrollada en Lisboa, en setiembre del año 2003, que luego de varios encuentros en Buenos Aires con el auspicio de AFIP, elabora el Manual de Planeamien-

to Tributario Internacional (PTI), que fue presentado en la Asamblea Técnica realizada en Barbados en el año 2007, previo taller de discusión realizado en Buenos Aires, en el año 2006. Originalmente en el GT participaron Argentina, Brasil, Canadá, Chile y México, luego en la última reunión se incorporaron España, EEUU, Italia, Países Bajos y Portugal.

Cabe recordar que la 1ª reunión presencial se realizó en mayo de 2008, en la ciudad de Panamá, en la que participaron Argentina, Brasil, Canadá,

Crónicas y Noticias

Chile, Ecuador, España, Francia, México, Paraguay y República Dominicana, donde se aprobó el Estatuto del Comité, cuyos objetivos son:

- Desarrollar mecanismos que permitan un efectivo intercambio de conocimientos y experiencias entre las administraciones tributarias (AATT) de los países que integran el CIAT tendientes a la detección temprana y eficaz contención de la evasión y la elusión tributaria internacional.

- Recopilar, clasificar y codificar los esquemas e instrumentos utilizados en el PTI nocivo que fueran detectados por las AATT de los países miembros.

- Indicar las posibles medidas de contención legislativa y/o administrativa, incluso acciones que fomenten una mejor responsabilidad tributaria en el ámbito del gobierno corporativo, como así también los procesos de detección, selección y control aplicables.

- Realizar tareas de análisis e investigación que permitan desarrollar un adecuado marco teórico / conceptual, cuando la complejidad de la materia así lo requiera.

- Proponer a la Secretaría Ejecutiva del CIAT acciones de difusión respecto de los conocimientos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

Se tratan el control de los precios de transferencia, los acuerdos de intercambio de información, el control del abuso de Convenios para Evitar la Doble Tributación, el combate de las prácticas tributarias desleales y el fomento de otras prácticas de cooperación entre los países del Comité.

El trabajo del Comité se desarrolla en la plataforma virtual del CIAT, especialmente habilitada para la interacción de los delegados que representan los distintos países (actualmente Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Italia, Kenia, México, Países Bajos y República Dominicana), aunque también se realizan reuniones presenciales periódicas. Las decisiones se toman por consenso.

Se han previsto las siguientes líneas de trabajo: una de carácter permanente consistente en la con-

formación de una base de datos de esquemas y casos de PTI, otra línea referida a un digesto de legislación comparada sobre tributación internacional y la última sobre estudios comparados específicos. En el espacio virtual del Comité, los delegados también intercambian noticias nacionales y de organismos internacionales, se identifican trabajos y páginas Web de interés sobre la materia y se establecen prácticas de cooperación sobre aspectos puntuales.

En esta 2ª reunión se realizaron notables avances en el diseño de la plantilla e instructivo que permitirá la recolección de los casos o esquemas de PTI detectados por las AATT; la revisión y enriquecimiento del estudio comparado 2008 referido a "servicios intragrupo" (a cargo de España) y del documento producido a partir de la recolección de respuestas del cuestionario de legislación comparada (asumido por Brasil).

También se concretaron enriquecedoras mesas redondas sobre control de transacciones con paraísos fiscales y de prácticas de abuso de convenio (treaty shopping), como así también interesantes presentaciones de los recientes avances en el control de precios de transferencia a cargo de Brasil, Canadá, Italia y México. También se acordó que el estudio comparado 2009 estará referido a los paraísos fiscales, dada la actualidad de la temática y será responsabilidad de Argentina.

La relevancia de la existencia del Comité, y en particular de estas reuniones presenciales, fue resaltada en el discurso inaugural y en las palabras de cierre, por el Secretario Ejecutivo del CIAT, Don Claudino Pita, quien alertó sobre la necesidad de "nivelar el campo de juego" (fair play), frente al desafío que depara para las AATT, la detección y erradicación de prácticas abusivas internacionales y en particular el rol de los promotores (consultores y entidades financieras), máxime en el complejo contexto actual de la crisis internacional. De allí la necesidad de establecer estos espacios "dinámicos" de intercambio de experiencias para la identificación de buenas prácticas en materia de control de la PTI, donde deben conjugarse el compromiso y provecho de las AATT participantes.

Nuestra Red

Funcionamiento y novedades en la RAAM

POR MARA LUCIA MONTEIRO VIEIRA Y JOSÉ B. TOSTES NETO

Con el inicio próximo de la VII Edición de la Maestría en Administración Tributaria y Hacienda Pública, la cual desarrollará desde septiembre de 2009 a junio de 2011, y su quinto año de funcionamiento, la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría - RAAM se consolida y reafirma la apuesta acertada de los patrocinadores en impulsar nuestra comunidad virtual a través de Internet, consolidando los fines y valores que conllevaran a la creación de la Maestría.

NUESTRA MISIÓN

La RAAM se constituye con la misión de conformar una comunidad virtual, para el desarrollo profesional a través del intercambio de conocimientos y experiencias respecto de política y gestión tributaria, como así también para fortalecer las relaciones entre los alumnos, docentes, instituciones organizadoras de la Maestría forjadas durante el cursado de la misma, a efectos de trascender también en beneficio de terceros interesados (administraciones tributarias, centros de enseñanza, organismos internacionales de cooperación, medios de prensa etc.) además de sus miembros.

| LOS NÚMEROS DE LA RAAM | |
|---|-----|
| Número de años de funcionamiento de la RAAM | 5 |
| Número de miembros | 113 |
| Número de países participantes | 18 |
| Número de participantes de Latinoamérica | 108 |
| Número de participantes de España | 5 |
| Número de foro de debates monográficos realizados | 10 |
| Número de Boletines publicados en la red | 8 |

Nuestra Red

La realización del I Seminario Presencial de la RAAM, en julio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, ha resultado en el Manifiesto de Cartagena, el cual representa la consolidación de los avances necesarios al desarrollo de la Red y establece directrices para los principales fundamentos y productos de la RAAM:

1. Normas Rectoras de la RAAM
2. Plan de acción
3. La plataforma y Web de la RAAM
4. Biblioteca virtual y publicaciones
5. Boletín virtual
6. Alianzas y cooperación

En el Plan de Acción para 2009 se ha consolidado y puesto en marcha algunos de los aspectos más relevantes relacionados con la mejora de la red en las áreas clave del Manifiesto de Cartagena.

Teniendo en cuenta la necesidad de mayor participación de los integrantes, bajo el concepto de subredes, han sido creados los corresponsales dos países participantes de la RAAM. El documento "Bases de Responsales" discutido y aprobado en foro específico de la RAAM propone "el nombramiento de un corresponsal en cada país y un corresponsal para los Organismos Internacionales que se encargaría de recabar y coordinar la remisión mensual de los cambios, noveda-

des o reformas tributarias producidas en los respectivos países. Ya se han nombrado los corresponsales de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, España, México, Perú y República Dominicana. Los responsales serán elegidos en el mismo período de la elección de los coordinadores de la RED y son responsables por un conjunto de actividades plasmadas en el documento mencionado.



El rol de los Corresponsales es mantener los miembros de la RAAM actualizados sobre las novedades en Política Tributaria y Administración Tributaria en los distintos ámbitos nacionales y promover la integración de los miembros de la Red en su país. Sus actividades principales son: elaborar resumen trimestral con informaciones sobre los cambios, novedades, reformas tributarias producidas en su país, preparar nota referente a la

actualidad tributaria y/o aduanera de su país para el Boletín, seleccionar tema y preparar introducción para debate en el Foro permanente "Crónicas Nacionales", mantener actualizado el directorio con los datos de los miembros de la RAAM en su país, promover la difusión de la RAAM y de sus actividades, apoyar a la difusión de la Maestría y identificar demandantes potenciales a los cursos virtuales que se van a generar en la RAAM.

Además la aprobación del Manifiesto de Cartagena y del Plan de Acción, se está programando para 2009 la realización de foros permanentes (Club de Amigos de la RAAM y Crónicas y Noticias 2009"), dos Boletines Tributarios y dos foros monográficos anuales, con temas de Política Tributaria y Administración Tributaria. Ha sido realizado en el mes de mayo el primer foro de "Política Tributaria frente a la actual crisis financiera" y está previsto para el mes de octubre el foro "Proceso de fusión y relaciones entre tributos internos y aduanas".

Entre las novedades, se está conformando grupos de trabajo para la elaboración de cursos virtuales para el ofrecimiento de otras redes y administraciones tributarias, así como para la optimización de la plataforma, biblioteca virtual y página Web de la Red.

Nuestra Red

FORO DE DEBATES

Planificación Estratégica de la Fiscalización. Relatoría

AUTOR: ALAN PEÑARANDA IGLESIAS

INTRODUCCIÓN

El presente Foro, realizado en la semana del 05 al 24 de Noviembre del 2008 estuvo orientado a compartir la experiencia de los miembros de la RAAM en una materia fundamental para toda administración tributaria que es la planificación estratégica de la fiscalización, entendida esta como la adopción de medidas y cursos de acción más efectivos que tiendan a alcanzar los objetivos establecidos con la finalidad de canalizar las energías, habilidades y conocimientos de la organización hacia el logro de metas estratégicas de largo plazo las cuales son reducir la evasión tributaria, aumentar el cumplimiento tributario voluntario y como consecuencia el aumento de la recaudación.

Son tres los principios rectores que guían a las administraciones tributarias modernas al aplicar el sistema tributario: la facilitación del cumplimiento, el control del cumplimiento y la aceptación social de los impuestos. Dentro del control del cumplimiento, el accionar de las administraciones tributarias se centran en dos enfoques: la fiscalización del cumplimiento tribu-

rio y la fiscalización del incumplimiento tributario.

Estos tipos de control distintos requieren un tratamiento diferenciado desde el punto de vista de la organización, como estrategias, planificación de actividades, revisión y fortalecimiento de las normas tributarias, asignación adecuada de recursos, ejecución de las acciones de fiscalización y materialización en el recupero de las deudas tributarias.

La fiscalización del cumplimiento tributario se basa en planes masivos de fiscalización de alta cobertura que implican un control sistemático y permanente del cumplimiento aplicado al universo de contribuyentes, dichos planes estratégicos apuntan a que los contribuyentes mantengan una disciplina de cumplimiento sostenible en el tiempo. Es común organizar estos procesos del cumplimiento por impuestos, con campañas IVA o campañas renta de personas físicas u otros tipos de campañas masivas a través de cruces informáticos entre las declaraciones de impuestos y las declaraciones de terceros informativas.

Por otro lado la fiscalización del incumplimiento es selectiva y

se orienta principalmente a detectar y sancionar la evasión tributaria y el fraude fiscal, a descubrir las maniobras que realizan los contribuyentes en forma intencional para disminuir su carga tributaria. Estas acciones exigen a la administración una planificación de técnicas de inteligencia fiscal que analicen los comportamientos tributarios sectoriales, de la correcta aplicación de la normativa, el análisis de ratios económicos y financieros a través de las declaraciones juradas y las comparadas con los contribuyentes del sector. Una tipificación adicional de fiscalización selectiva son las investigaciones por delito tributario, dada su alta especialización, debe existir todo un soporte normativo y una celeridad en los procesos para determinar el dolo en el accionar de los contribuyentes y de esta manera generar un efecto multiplicador en la colectividad donde se evidencia que la evasión tributaria se sanciona verazmente.

GENERACIÓN DE RIESGO

Los participantes en el foro han coincidido en que se debe contar con una estrategia de fis-

Nuestra Red

calización y control orientado a generar una verdadera sensación de riesgo y ser eficaces en la detección, determinación y sanción a los que incumplen con sus obligaciones tributarias generando un efecto multiplicador en el resto de contribuyentes.

En muchos países esta percepción de riesgo es mayor que en otras y esto se vislumbra en el nivel de cumplimiento tributario, para ello es necesario contar con instrumentos que permitan optimizar los recursos de la administración, dichos instrumentos están relacionados a la capacidad de detección y actuación de la administración, muchos de los cuales se obedecen a una matriz de riesgo, inteligencia de negocios, uso de tecnologías de información, disposición de fuentes de información, bastas facultades de fiscalización y recuperación de deuda, capital humano bien remunerado y capacitado, entre otros.

PRINCIPIOS RECTORES

Todo plan de fiscalización debe contar con una serie de principios rectores que la hagan única y respetada por toda la organización:

1. Colaboración.- Propiciar la colaboración social e interinstitucional para el control del cumplimiento.

2. Independencia.- Solo una aplicación independiente otorga al plan la autoridad y fortaleza necesaria para su implementación.

3. Innovación.- El plan de fiscalización debe alentar la innovación como un requisito indispen-

sable para garantizar el cumplimiento tributario voluntario.

4. Presencia.- Las acciones de control se dirigen a todos los segmentos de contribuyentes en atención a la estrategia más adecuada para cada uno de ellos.

5. El cumplimiento estricto.- Las autoridades de la institución tienen la obligación y la responsabilidad de dar cumplimiento estricto al Plan de Fiscalización.

6. La institucionalización.- Se propende a la institucionalización de los planes de fiscalización, su aplicación descentralizada y su integración con todas las unidades organizacionales normativas y operativas.

7. La responsabilidad.- Ejercer un control responsable empieza por brindar todas las facilidades y apoyo al capital humano que participa en el desarrollo del control del cumplimiento.

8. La transparencia.- Las acciones de control exigen una total transparencia de la actuación. El auditor o inspector tributario que está en contacto con el contribuyente tiene la obligación de actuar con respeto, integridad y honestidad.

9. La reserva de la información.- Mantener la reserva y confiabilidad respecto a la información con la que trabajan los agentes fiscalizadores, tanto la relacionada a los contribuyentes como la que es propia de la institución.

10. Lo sustancial.- Las acciones de fiscalización selectivas deben estar orientadas a preferir revisar “el fondo” y no “la for-

ma”, priorizando lo sustancial en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

11. La automatización de los procesos de control.- Nos permitan ahorrar costos del cumplimiento tributario tanto para los administrados como para la administración.

12. El cumplimiento de los Principios Rectores.- Los principios rectores son de cumplimiento obligatorio para todos los que participan directa o indirectamente en el plan estratégico de fiscalización.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FISCALIZACIÓN

Se abordó el tema de la planificación estratégica y se coincidió en que constituye una actividad ineludible entre las administraciones tributarias para alcanzar los objetivos, sin embargo, no siempre el plan estratégico adoptado sirve de marco de referencia para la elaboración del plan general de actividades y, a través de éste, de orientación para la elaboración de los planes operativos de las distintas áreas de la administración tributaria, como los de fiscalización. Igualmente, muchas veces no hay una completa asociación entre los planes diseñados y aprobados y la existencia e implementación de un sistema de control de gestión que permita realizar un debido acompañamiento en la ejecución de los mismos, permitiendo identificar las necesidades de ajuste para mejorar los niveles de eficiencia, constatando si las dificultades encontradas en la realización de las

Nuestra Red

metas y objetivos propuestos, se derivan de la falta de rigor de los funcionarios en la aplicación de dichos procedimientos y métodos o de la inconsistencia de estos últimos.

Otro de los aspectos de coincidencia general es que la lucha contra la evasión y fraude requiere, una gran continuidad y perseverancia en el desarrollo de las diversas acciones y ello solo puede alcanzarse si, por encima de los avatares políticos, se adoptan modelos de planificación adaptados a la magnitud de los problemas y útiles a los indicados efectos.

Entonces se coincidió que los planes de fiscalización deben empezar por la preparación, es decir diagnosticar la evasión cualitativa y cuantitativamente, definir las estrategias de combate a nivel preventivo o correctivo, con una estructura organizativa que sea admitida por todos los miembros de la institución; este tiene que tener objetivos, medidas o acciones, debe fijar responsables, determinar calendarios y ser mensurable.

Una de las herramientas utilizadas por algunas administraciones tributarias es el Balanced Scorecard, que es una herramienta para movilizar a la gente hacia el pleno cumplimiento de la misión, a través de canalizar las energías, habilidades y conocimientos específicos del personal en la organización hacia el logro de metas estratégicas de mediano y largo plazo. La idea es hacer un vínculo entra la misión, visión de futuro, objetivos estratégicos,

indicadores de gestión y priorizar proyectos o actuaciones más destacadas de la administración. Se trata de un sistema completo de gestión que establece las relaciones de causa-efecto entre objetivos, indicadores estratégicos y por ende los procesos de trabajo, recursos y expectativas del gobierno y de la sociedad con relación a la actuación de la administración tributaria

Países como Brasil, República Dominicana, Perú, Ecuador, Argentina, etc. están permanentemente buscando mejoras en sus planes estratégicos frente a los nuevos retos de sus países, muchos de los cuales se profundizará ante la reciente crisis financiera internacional que podría socavar las bases imponibles producto del desaceleramiento de las economías, grandes retos para sus administraciones tributarias de mantener los niveles de recaudación a través de una reducción de la evasión.

ENFOQUE DE LOS PLANES DE FISCALIZACIÓN

Una de las interrogantes planteadas en el foro era conocer la opinión de ¿Cuál es el enfoque preferible en un plan de inspección, el preventivo o el represivo?

Algunos sostienen que desde luego es mejor prever que tener que corregir, la verdad es que el acento sobre uno u otro enfoque debe derivar de las circunstancias concretas de un país en un momento dado. En relación con este punto, se propusieron las siguientes cuestiones para la reflexión:

– En la realidad sería prácticamente imposible elaborar un Plan que fuera un tipo puro. La práctica muestra que siempre incluyen tanto actuaciones preventivas como represivas

– El enfoque preventivo tiene un mejor soporte teórico (es más amigable, más económico, más moderno, tiene mejor presentación política), pero se coincide que es insuficiente.

– El enfoque represivo es el que responde a los planteamientos más tradicionales de la lucha contra el fraude, es más costoso y tiene una mayor preocupación política.

PLANES A MEDIDA?, CANTIDAD O CALIDAD?

Una de las interrogantes expresadas fue de que los planes de fiscalización debe de tenerse en cuenta las circunstancias particulares de cada país y los entornos?, ¿con la actual crisis sistémica, por ejemplo, es posible seguir la misma estrategia de lucha contra el fraude?, ¿es lo mismo la lucha contra el fraude en economías con un boom inmobiliario que en situaciones de expansión de las exportaciones de recursos naturales?. Una de las respuestas fue en señalar que cada país tiene su propia estructura económica y social diferente, obviamente los países de América Latina se parecen más; altos niveles de evasión y poca aceptación social de los tributos. Por ejemplo en Perú el boom minero en el 2007 realmente fue impresionante que hay auditores especializándose en este sector. Por

Nuestra Red

otro lado el boom inmobiliario ha crecido permanentemente y que a su vez han proliferado figuras elusivas para dejar de pagar impuestos y ahí es la capacidad de reacción de la Administración. Obviamente la función de la Administración es preparar el terreno para que no se genere una competencia desleal y anticiparse a la evasión futura.

Otras de los cuestionamientos señalados es ¿Por qué se inspecciona tan poco?, ¿se pueden obtener resultados contra el fraude así?.

Sin embargo nadie pudo señalar una cifra o un porcentaje de cobertura, es que no hay efectivamente un número ideal de inspecciones. Si bien una variable mensurable es el número de contribuyentes y al número de inspectores; sin embargo con mayores inspectores sería mejor? Creemos que es mejor trabajar en afinar los procesos de fiscalización, el nivel de detección del fraude y ser efectivos en la determinación y cobro de los mismos, publicitar estos hallazgos a nivel país, de tal manera que el riesgo tenga un efecto multiplicador importante. Hay dos temas que le temen mas los contribuyentes: la “cárcel” y la “billetera”, es decir la denuncia por delito y el cobro de la deuda de sus cuentas o patrimonio, temas que necesariamente deben estar ligados. No se trata de mayor número de acciones de fiscalización, sino de dar señales ejemplares que sean percibidos por los contribuyentes como sensación de riesgo efectivo.

ALGUNAS EXPERIENCIAS

ARGENTINA. Se implemento los Planes Antievasión I y II y en alguna medida sirvieron para fortalecer el marco normativo de contención de la evasión, principalmente del fraude internacional. En la AFIP existe una Subdirección General de Fiscalización que a nivel centralizado establece el Plan de Fiscalización Anual donde establecen las acciones y recursos que se afectarán. Se le da espacio a las Direcciones Regionales para que puedan establecer además de los casos centralizados que se asignan a partir de cruces la posibilidad de seleccionar casos a partir del conocimiento que cada una tiene su respectiva jurisdicción. Dentro de esta Subdirección existe una Dirección de Programas y Normas de Fiscalización que establece las pautas de trabajo, una Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada que hace estudios sectoriales y genera manuales y otros documentos incluso acciones de formación respecto de los principales sectores económicos (agropecuario, comercio, servicios). Asimismo cuenta con el Departamento de Operaciones Internacionales que se dedica a todo lo relativo a cuestiones que tienen que ver con la fiscalidad internacional, principalmente el tema de precios de transferencias.

A nivel operativo dentro de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales (ya dentro de la Dirección General Impositiva) se cuenta con la Dirección de Fiscalización Gran-

des Contribuyentes, que se dedica al control de los contribuyentes con mayor relevancia tributaria (personas jurídicas y también personas físicas).

Es así que AFIP aplica fiscalización especializada por sectores económicos y también por el tamaño de los contribuyentes.

Últimamente se insiste mucho con la visión del ciclo completo, es decir que la función de control para ser realmente efectiva (y cumplir su real cometido que es aumentar la percepción de riesgo) de poder cobrar las diferencias que se determinen y aplicar las sanciones pertinentes, de lo contrario de nada servirán las acciones que no lleguen a buen puerto. De allí que se insiste en que los distintos eslabones del ciclo de control (investigación, fiscalización, determinación y contencioso) interactúen. Desde el inicio de un caso (con su selección) deben evaluarse todas las implicancias del accionar (fallos contradictorios por ejemplo).

Por otro lado últimamente también se trabaja a partir de perfiles de riesgos. Por ejemplo cuentan con el SIPER a partir del cual se asigna una nota a los contribuyentes a partir de la cual se decide el accionar de control sobre los mismos.

La gestión de riesgos también a impactado en la función de control y es por ello que principalmente en los grandes contribuyentes, además de trabajarse sectorialmente se lo hace a partir de la confección de matrices de indicadores de riesgos a partir de los cuales se establecen perfiles

Nuestra Red

de riesgos y consecuentemente acciones de control pertinentes a aquellos.

MÉXICO. Se tiene un programa denominado PICE (Programa Integral de Combate a la Evasión) que se encuentra segmentado por sectores y por patrones o conductas de riesgo, el mismo que está dando muy buenos resultados. Este plan ha permitido una mejor planeación en la fiscalización y ha sido más eficaz. Ha sido posible identificar diversas planeaciones y como combatirlas desde su origen y particularmente al momento de iniciar su fiscalización.

ECUADOR. Se asignan cuotas de intervención con base a la estratificación de contribuyentes, para Grandes, Especiales y Grupos Económicos, principalmente, se establecen cuotas de actuaciones intensivas. Para este año 2009 se prevé alcanzar al 33% de este segmento. Para los demás se prevé controles de ciclo del contribuyente y diferencias para llegar al 10 y 5%, respectivamente. Las metas son por número de actuaciones y por cobertura. Existe una meta de reducción de la brecha de evasión por impuesto, pero las actividades de control son solo un elemento que aporta a esta reducción.

PERÚ. La planificación de la fiscalización se sostiene en el PAO (Plan Anual Operativo) que se encuentra basado en el Plan Estratégico Institucional y sopor-

TODO PLAN DE FISCALIZACIÓN DEBE CONTAR CON UNA SERIE DE PRINCIPIOS RECTORES QUE LA HAGAN ÚNICA Y RESPETADA POR TODA LA ORGANIZACIÓN

tado por el nuevo modelo de fiscalización basado en la fiscalización del cumplimiento y la fiscalización del incumplimiento, conteniendo cambios estructurales en los sistemas de información, en la estructura organizativa, programas de fiscalización, en el desarrollo de las competencias del capital humano y en el soporte normativo, este último fundamental para la obtención de resultados y combate a formas elusivas y evasivas. Sin embargo es de vital importancia la fiscalización y el control de los principales contribuyentes dado el nivel de importancia fiscal que tienen en la recaudación. Asimismo la estra-

tegia de control va dirigida a cerrar las brechas de incumplimiento, como son las de inscripción en el RUC, la de documentación de operaciones a través de la emisión de comprobantes de pago, la de registro de las operaciones en libros o registros, la de declaración de los ingresos, la de veracidad de la declaración y la brecha de pago.

BRASIL. En la Administración Tributaria de Brasil recién están implantando una nueva estrategia de planificación de la fiscalización, que la llaman ENAF - Estrategia Nacional de la Fiscalización que trata de armonizar la planificación de las actuaciones de la fiscalización en todas las regiones fiscales y delegaciones operativas. Teniendo en cuenta el concepto de la percepción de riesgo como el objetivo estratégico de la fiscalización, el cual a su vez contribuye para el cumplimiento voluntario, se ha concluido que actuaciones aisladas de algunas delegaciones o regiones no tendrían el mismo impacto sobre el cumplimiento como una acción coordinada nacionalmente. Con el ENAF se plantean unas pautas comunes con programas nacionales de fiscalización que se imparten en todo el País.

COLOMBIA. Tradicionalmente los planes de fiscalización se estructuran bajo el siguiente esquema:

Según los tipos de incumplimiento

Omisos; la acción está dirigida a aquellos contribuyentes que

Nuestra Red

han cumplido con su obligación de declarar. En apariencia se trataría de que cumplan con una obligación formal, pero lo cierto es que se trata de las investigaciones más complejas, especialmente cuando se trata de personas físicas, puesto que además de ubicarlas, hay que precisar su actividad económica, la magnitud de sus ingresos y propiedades para un posible aforo. Se complica sobre todo en actividades agrícolas, ganaderas, trabajadores independientes.

Inexactos; se trata de “reducir” la evasión o elusión de los declarantes. Para ello se elaboran diferentes programas o estrategias, para ello se utilizan recursos como los análisis verticales, horizontales y cruzados de información entre declaraciones; cruce con información de terceros; análisis de desviación de conducta respecto del sector o actividad económica y en última instancia la inspección tributaria e incluso el “registro” (En Colombia la Administración Tributaria tiene facultades de allanamiento de establecimientos comerciales y oficinas).

Obligaciones Formales (declarar, facturar, retener, inscribirse en el RUT, etc). Se hace mediante programas de control extensivo, es decir, campañas masivas mediante cruces de información, oficios y visitas masivas. En Colombia se da especial dedicación al control de facturación.

Control de devoluciones de impuestos; es una investigación de inexactitud dirigida a un sector específico.

Según tipo de Contribuyentes

Grandes Contribuyentes; por lo general en este sector, las investigaciones concentran en dirimir por diferencias interpretativas de las normas tributarias, es decir, combatir la “elusión”

Sociedades y Medianas Empresas; es el sector que demanda mayores recursos, porque necesita de acciones combinadas para su acondicionamiento.

Pequeños Contribuyentes; tienen bajo peso recaudatorio, pero son importantes fuentes de información, por tanto requieren de permanentes programas de control extensivo.

Según tipo de actividad económica

La diversidad económica exige que la Administración Tributaria, especialice grupos de auditores según los principales sectores económicos del país. Están por ejemplo los grupos especializados en actividades financieras, comercio, actividades agroindustriales e incluso en una actividad específica, como explotación de hidrocarburos.

RECUPERACIÓN DE LA DEUDA LIQUIDAD EN FISCALIZACIÓN

Unos de los temas polémicos es el cuestionamiento de que podemos hacer para que las tasas de cobro efectivo de las cuotas o valores liquidados por fiscalización no sean tan bajas, más allá de las coordinaciones entre las oficinas de fiscalización y los órganos encargados del cobro coactivo o la aplicación de

medidas cautelares previas que son instrumentos muchas veces cuestionables por los tribunales tributarios.

En Argentina para evitar estos problemas se crearon áreas de coordinación administrativas y áreas de coordinación técnica. La idea es tener la concepción del ciclo completo, donde todas las áreas estén de acuerdo con los criterios (si no es así, no se dispara la acción). Todos deben aplicar criterios uniformes pero también tener cierta seguridad que los posibles ajustes se cobren y las sanciones se apliquen, de lo contrario no hay riesgo generado. También se propician reuniones de trabajo entre áreas, para intercambiar opiniones. Todos deben saber que se hace en otra área, sea la que sigue en el proceso de control u otra diferente.

En México un área fiscaliza y otra emite el crédito hasta sus últimas consecuencias y lograr su cobro. Esto también contribuye a la transparencia de la gestión de cada unidad administrativa quien tiene roles e indicadores distintos.

En Perú existen mecanismos de retenciones electrónicas a bancos, proveedores de las instituciones del Estado, contribuyentes aliados a la Administración tributaria, así como mecanismos de persuasión de cobro, sin embargo, las deudas por fiscalización normalmente son reclamadas o apeladas en el tribunal fiscal procesos que duran años poder proceder a la ejecución de la cobranza.

Nuestra Red

SISTEMAS INFORMÁTICOS DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN

Otro de los temas realmente importantes en la fiscalización es el uso intensivo en tecnologías de información

En general un sistema integrado de control y fiscalización, estaría conformado por los siguientes módulos:

Captura y Recepción de Información, permitirá contar con canales sistematizados que ayuden al envío de información de terceros y garantice el ingreso a los sistemas de información e incorporar información relevante y necesaria para el control.

Gestión de Datos, permitirá verificar y garantizar que los datos de entrada cuenten con la calidad aceptable para una toma de decisiones adecuada y proveer de un repositorio único, integrado y confiable de información que permita el análisis a nivel macro y micro, mediante el uso de módulos especializados para el análisis de información.

Selección de contribuyentes, permitirá generar la información derivada de los datos incorporados al sistema, a través de procesos masivos de cruce y construcción de información y contar con una herramienta de selección inteligente, integrada y única de contribuyentes, que permita la ejecución de manera eficaz y eficiente de los planes operativos de Control.

Programación de acciones de control, permitirá proveer a las

áreas operativas el soporte necesario para la programación de las acciones de control permitiendo su seguimiento hasta su conclusión.

Apoyo a la fiscalización, permitirá dotar de herramientas de análisis de información individualizada por contribuyente que permita el conocimiento de su historial como ente económico, su estudio y la elaboración de información relacionada al proceso de control.

Gestión documentaria, permitirá generar la información y documentación necesaria para el trabajo operativo, incorporándolo al expediente virtual; tener integrado los sistemas de ingreso de información documentaria y sistemas de archivo de expediente

Consultas, permitirá dotar de herramientas de control y seguimiento que permitan la toma de decisiones preventivas y correctivas y a todo nivel; incorporar los resultados de los procesos de control; contar con interrelaciones en línea de los procesos que afectan a los procesos de control como los de RUC, recaudación, cobranza y reclamos.

Control masivo informático, permitirá contar con módulos especializados por el medio de control utilizado: virtual, telefónico, presencial y de campo

Control masivo de campo, permitirá contar con módulos especializados para el control de las acciones de campo

Esta integración de los sistemas permitirá dar una mayor eficacia en las acciones de fiscalización.

CONCLUSIONES

En este foro se ha coincidido en que los planes estratégicos de fiscalización deben tratar de concebir una concepción integral de todo el proceso de control, desde la formación del registro de contribuyentes (incluso la información personalizada es ya una primera fase del control) hasta la judicialización de determinados expedientes.

Eso implica desarrollo de un catastro actualizado con integración de todo el sector público, esto es importante con la finalidad de exista trazabilidad de las operaciones del contribuyente, garantizar que este se encuentre siempre actualizado, luego contar con un plan de información que incorpore todas las fuentes de información útiles para la selección de contribuyentes, las cuales incorporados a tecnologías de información con procesos integrados se convierten en herramientas útiles para hallar el fraude.

Adicionalmente el proceso en sí de fiscalización, debe separarse en acciones de fiscalización extensiva e intensiva, con el consiguiente proceso de determinación de la deuda, su cobro y la tramitación y celeridad en la resolución de expedientes de impugnaciones en vía administrativa y/o judicial.

Nuestra Red

Seminario de cierre de la V edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

Del 8 al 19 de junio de 2009, se celebró en Madrid el seminario de clausura de la V edición de esta Maestría al que han acudido los 26 alumnos (ya postgraduados) que lograron superar con éxito todos los módulos y trabajos que integra su desarrollo a lo largo de dos años (2007/2009). Este segundo encuentro presencial de la V edición de la Maestría ha coincidido con el seminario de clausura de la II edición de la otra Maestría Internacional, realizada con la misma metodología on-line en INTERNET, que versa sobre áreas de presupuesto y gasto público (administración financiera).

La alegría experimentada por concluir esta importante etapa en Madrid se ha visto empañada este año por la ausencia de Gladys, la compañera de Argentina, que no pudo asistir pero que ha estado presente en la mente y corazón de todos.

En desarrollo del programa del Seminario los participantes han tenido oportunidad de conocer distintas sedes de la Agencia Tributaria, la UNED, el IEF y la Delegación de Segovia de la Agencia. El proyecto de investigación elegido para la exposición general ante todos los alumnos fue el de Fer-



nando Barrasa de Chile que efectuó una exposición excelente sobre la factura electrónica. La relatoría de cierre que realizó Gustavo Scarpetta de Argentina fue realmente excelente y muy emotiva. Y Jorge Barbona fue elegido por el grupo para hablar en el acto de clausura en nombre de todos, lo que realizó con gran "maestría".

El Acto de clausura que presidieron los máximos responsables de los organismos patrocinadores fue magnífico y todos recibieron su diploma. Nuestra enhorabuena en especial a Luis Enrique Zárate de Perú y a Jorge Lara de Chile que obtuvieron la mención de honor.

Esta promoción ha tenido, además, el privilegio de recibir el primer libro de la RAAM realizado

en colaboración con el proyecto EUROSOCIALfiscalidad, en el que se analizan los sistemas tributarios de América Latina y sus últimas reformas. Todos se quedaron impresionados con la publicación. Realmente es un gran logro!!

Como antiguos alumnos y en calidad de tutores asistieron Alejandro Borodosky de Argentina y Claudina Cors de Bolivia. Alejandro vino cargado con un gran número de calculadoras con el LEMA "SÚMATE A LA RAAM" que han sido todo un éxito de marketing.

El grupo es magnífico y muy unido. !!Bienvenidos Compañeros de la V EDICIÓN os esperamos con los brazos abiertos en la RAAM!!

Nuestra Red

Primer Seminario Presencial de la VI edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

En la ciudad de Antigua, Guatemala, en la semana del 13 al 18 de julio, se celebró, en el Centro de Formación de la Cooperación española (AECID), el primer seminario presencial de la SEXTA Edición de nuestra maestría que coincidió, en esta oca-

sión, con el seminario de la III edición de la Maestría Financiera.

El seminario está centrado en temas de Política fiscal y Hacienda pública desde una perspectiva comparada. A este encuentro han participado, además de los 26 alumnos que actualmente cur-

san la Maestría, los coordinadores generales de la RAAM y los tutores de la Memoria sobre Sistema y Administración Tributaria Nacional que constituye el trabajo individual de cierre del primero de los dos cursos de especialización que integra la Maestría.





POR PABLO PORPORATTO

RAAM: PRÓXIMOS CURSOS ON-LINE

Un grupo de trabajo de esta RAAM se encuentra abocado a la identificación de necesidades de formación y el consecuente diseño de cursos on line aprovechando el hecho de estar constituida por expertos provenientes de distintos países de Iberoamérica y España que son antiguos alumnos y docentes de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, como así también representantes de las instituciones patrocinantes.

Se ha establecido como meta el diseño de una atractiva y especializada oferta de capacitación que complemente la que actualmente presentan las instituciones auspiciantes de esta RAAM, con una marcada orientación práctica.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF)

I. FORMACIÓN PRESENCIAL

A) Cursos y seminarios en España

a.1) Cursos en España de carácter periódico para funcionarios iberoamericanos organizados por el IEF y AECID:

- XXIX Curso de Instituciones y técnicas tributarias, del 5 al 30/10/09, en Madrid.
- XIX Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro, del 5 al 30/10/09, en Madrid.
- XI Curso sobre Fiscalidad Internacional, fase on line desde el 21/09/09 al 09/10/09 y fase presencial del 19 al 30/10/09 en Madrid.
- I Curso sobre Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios, del 13 al 30/10/09 en Madrid.
- I Curso sobre Planificación y Política Presupuestaria, del 13 al 30/10/09, en Madrid.

- I Curso sobre Contabilidad y Control del Gasto Público, del 13 al 30/10/09 en Madrid.

a.2) Seminarios correspondientes a las Maestrías Internacionales en Administración Financiera y Tributaria y Hacienda Pública:

- II Seminario presencial de la V Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, del 8 al 19/06/09 en Madrid.
- II Seminario presencial de la II Edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, del 8 al 19/06/09 en Madrid.

B) Cursos y seminarios en Iberoamérica

b.1) Seminarios monográficos del IEF en los Centros de Formación de la AECID en Iberoamérica:

- VIII Seminario de Técnicas de Supervisión de Entidades Aseguradoras, del 20 al 24/07/09, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- III Seminario sobre Control Financiero del Gasto Público: "Requisitos para la transparencia en la gestión de gasto público: efectividad del control", del 28/09/09 al 02/10/09 en Montevideo, Uruguay.
- XI Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Financiera y Tributaria del 23 al 27/11/09, Cartagena de Indias, Colombia.

b.2) Seminarios correspondientes a las Maestrías Internacionales en Administración Financiera y Tributaria y Hacienda Pública:

- I Seminario presencial de la VI edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, del 13 al 17/07/09 en Antigua, Guatemala.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

– I Seminario presencial de la III edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, del 13 al 17/07/09.

b.3) Proyecto EUROsociAL-Fiscalidad:

– Seminario internacional sobre Educación Fiscal, segundo semestre de 2009 en Brasil.

b.4) Seminarios AEAT-IEF en los Centros de Formación de la AECID en Iberoamérica

– Seminario taller sobre planificación estratégica en las administraciones tributarias, del 31/08/09 al 3/09/09 en Montevideo, Uruguay.

– Seminario sobre relaciones entre administraciones tributarias y aduaneras, del 7 al 11/09/09 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

II. FORMACIÓN VIRTUAL

– Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (IEF, UNED, CEDDET, AECID, AEAT, CIAT): la VI Edición comenzó en Octubre de 2008 y finaliza en Junio de 2010, en tanto que la VII Edición comenzará en Octubre de 2009.

– Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (IEF, UNED, CEDDET, AECID, IGAE, DGP): la III Edición comenzó en Octubre de 2008 y finaliza en Junio de 2010, en tanto que la IV Edición comenzará en Octubre de 2009.

FUNDACIÓN CEDDET

1) GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

– Sistema de contratación y compras públicas: eficacia y transparencia, 6ª Edición inicia 21/09/09.

– Fiscalización del sector público, 9ª Edición, inicia 05/10/09.

– La detección del fraude y la depuración de responsabilidades, 3ª Edición inicia el 28/09/09.

– Introducción a las políticas de adquisición del Banco Mundial, 3ª Edición inicia 21/09/09.

– Gestión del catastro, 6ª Edición inicia 05/10/09.

– Control financiero del gasto público y la cohesión social, 2ª Edición inicia 05/10/09.

– Curso superior de prevención del blanqueo de capitales (nuevo programa), 6ª Edición inicia 05/10/09.

– Contabilidad nacional – 1ª edición, inicia 12/10/09.

– Descentralización financiera de las administraciones públicas, 3ª Edición inicia 12/10/09.

– Presupuestación y estabilidad presupuestaria en el contexto actual y su contribución a la cohesión social, 3ª Edición 12/10/09.

2) POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

– Gestión y promoción del desarrollo local, 7ª Edición inicia 12/10/09.

– Formadores de empresas con vocación internacional, 3ª Edición inicia 19/10/09.

– Gestión del tratamiento de residuos, 4ª Edición inicia 21/09/09.

– Fundamentos y prácticas de las encuestas a los hogares, 2ª Edición inicia 07/09/09.

3) REGULACIÓN DE MERCADOS Y SECTORES

– Introducción a la defensa de la competencia, 3ª Edición inicia 19/10/09.

– El sector del petróleo y sus derivados, 3ª Edición inicia 05/10/09.

– Régimen climático internacional, mercados de carbono e instrumentos financieros, 2ª Edición inicia 21/09/09.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Regulación de precios de telecomunicaciones, 4ª Edición inicia 19/10/09.
- Gestión y evaluación de marcas, 5ª Edición inicia 21/09/09.

4) GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- Planificación de infraestructuras aeroportuarias, 2ª Edición inicia 28/09/09
- Explotación técnica ferroviaria, 2ª Edición inicia 05/10/09.
- Gestión de grandes proyectos de infraestructuras, 11ª Edición inicia 05/10/09.
- Financiación de infraestructuras de transporte, 4ª Edición inicia 19/10/09.
- Gestión de agua urbana, 2ª Edición inicia 28/09/09.
- Gestión portuaria en el comercio internacional, 2ª Edición inicia 28/09/09.

5) GESTIÓN GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Funcionarios jurídicos legislativos, 10ª Edición inicia 14/09/09.
- Gestión de la Administración Pública, 16ª Edición inicia 14/09/09.
- Gestión de la Administración Pública, 17ª Edición inicia 28/09/09.
- Gestión de los recursos humanos en la Administración Pública, 16ª Edición, inicia 28/09/09.
- Gestión de los recursos humanos en la Administración pública, 17ª Edición, inicia 05/10/09.
- Gestión de los procesos electorales, 4ª Edición, inicia 07/09/09.

- Los servicios documentales de los parlamentos: nuevas necesidades y propuestas de reformas, 7ª Edición, inicia 12/10/09.
- Parlamento y estructura territorial, 4ª Edición, inicia 26/10/09.

6) GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

- Gestión del conocimiento en las organizaciones, 8ª Edición, inicia 26/10/09.
- La función directiva pública: habilidades directivas, 8ª Edición inicia 19/10/09.
- La función directiva pública: habilidades directivas, 9ª Edición, inicia 02/11/09.
- Formación económica para periodistas, 4ª Edición, inicia 21/09/09.
- Portales e intranets, instrumentos de comunicación corporativa, 2ª Edición, inicia 19/10/09.

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT)

- Curso de Gerencia Tributaria, 2ª Edición inicia 21/09/09.
- Curso en Tributación – Edición Especial 2009, Módulo II inicia el 24/08/09 y Módulo III inicia 30/11/09.
- Curso Virtual sobre Precios de Transferencia – 2ª Ed., Módulo II inicia el 07/09/09 y el Módulo III inicia el 07/12/09.
- Curso Virtual sobre Precios de Transferencia 1ª Ed – Inglés -, Módulo I inicia el 19/10/09.
- Administración Tributaria, Módulo IV – nivel diplomado-, inicia 09/11/09.



Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública



1er Semestre de 2009 Número 8

La Red de Antiguos Alumnos (RAAM) nació en enero de 2005, por deseo de la primera promoción y de los Organizadores (*) de la Maestría, con el objetivo de favorecer las relaciones y el clima de aprendizaje general a lo largo de los dos años del cursado de la misma. En ese orden de ideas, nos propusimos mantener la participación de los antiguos alumnos en las actividades de la Maestría en sus sucesivas ediciones. La RAAM opera fundamentalmente como red virtual a través de internet, sostiene de esa manera una comunicación en línea para contribuir al desarrollo profesional y el acceso a variados servicios. Integra una comunidad de expertos tributarios de América Latina y España, y promueve el intercambio entre los miembros de las organizaciones colaboradoras, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

(*) Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT, España); Instituto de Estudios Fiscales (IEF, España); Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, España); Fundación Centro de Educación a Distancia y Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET, España, perteneciente a la Red de Centro de Formación a Distancia del Banco Mundial); Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, con sede en Panamá), y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, España).

Si usted no es miembro de la REI y está interesado en recibir los próximos números de esta Revista, notifíquelo a redes@ceddet.org